



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BENIDORM, EL 30 DE MAYO DE 2016.**

Referencia: 2016.010.05.30 ORD

(La presente acta se corresponde con el video acta contenida en el DVD en el que constan los siguientes datos: Fichero PLENO.2016.010.05.30 ORD\_firmado. VIDEO mp4; Tamaño: 3,35 GB (3.513.541 KB) – Tiempo: 07:06:35 (hh:mm:ss)

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Benidorm, previa convocatoria al efecto, el día 30 de mayo de 2016, se reunió el Ayuntamiento en Pleno, presidido por el Sr. Alcalde, y la asistencia de los señores concejales, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

**SRES. ASISTENTES**

**ALCALDE PRESIDENTE**

Antonio Pérez Pérez

**CONCEJALES DEL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR**

Ana Pellicer Pérez

José Ramón González de Zárate Unamuno

María Lourdes Caselles Doménech

Lorenzo Martínez Sola

Jesús Carrobles Blanco

Ángela Llorca Seguí

María Jesús Pinto Caballero

**CONCEJALES DEL GRUPO SOCIALISTA**

Agustín Navarro Alvado

Cristina Escoda Santamaría

Rubén Martínez Gutiérrez

María Teresa Águila Santos

Bernardino Mira Estirado

Inés Reyes Estudillo

Conrado José Hernández Álvarez

**CONCEJALES DEL GRUPO CIUDADANOS POR BENIDORM**

María Francisca Ripoll Ripoll



Arturo Cabrillo Salguero

**CONCEJALES DEL GRUPO CIUDADANOS**

José Rafael Gasent Vallalta

Juan Francisco Balastegui Forrat

Eugenio García Pérez

**CONCEJALES DEL GRUPO LIBERALES DE BENIDORM**

Gema Amor Pérez

María Pérez Agulló

**CONCEJALES DEL GRUPO COMPROMIS-LOS VERDES**

Josep Bigorra Guaita

Juan García García

**CONCEJAL NO ADSCRITO**

Leopoldo David Bernabeu López

**INTERVENTOR:**

Ignacio Oiza Galán

**SECRETARIO GENERAL:**

Esteban Capdepón Fernández.

**HORA DE COMIENZO:** 10:00 HORAS.

**HORA DE FINALIZACIÓN:** 20:30 HORAS

Abierto el acto se procede al tratamiento de los asuntos del orden del día que son los siguientes:

**ORDEN DEL DÍA:**

**Minuto de silencio por las víctimas por violencia de género.**

(Se contiene en la grabación del vídeo: 00 mm: 10 ss).

El Alcalde anuncia que, por acuerdo de la Corporación se pospone el minuto de silencio a las 12:00 horas, junto a todos los vecinos y vecinas que acudan a la puerta del Ayuntamiento, invitando a todos los presentes para que así lo hagan.

**1. LECTURA DEL ARTÍCULO 140 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.**

(Se contiene en la grabación del vídeo: 00 mm: 30 ss)



Juan Francisco Balastegui Forrat, del grupo Ciudadanos, procedió a la lectura del artículo 140 de la Constitución Española.

## **2. APROBACIÓN, EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS DE 14 DE ABRIL, 8 Y 9 DE MAYO DE 2016.**

(Se contiene en la grabación del vídeo: 01 mm: 38 ss)

Sometidas a votación, son aprobadas **por unanimidad**.

## **3. SORTEO MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES DEL PRÓXIMO 26 DE JUNIO DE 2016.**

(Se contiene en la grabación del vídeo: 02 mm: 07 ss)

### INFORME PROPUESTA DE SECRETARIO GENERAL.

*Por Real Decreto 184/2016, de 3 de mayo, se convocan elecciones a Cortes generales que se celebrarán el próximo día 26 de junio.*

*Al respecto de la formación de las mesas electorales se dispone por la **Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, dispone en su artículo veintiséis (26) que:***

1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

2. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

4. Los sorteos arriba mencionados se realizaran entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.

Dentro del plazo señalado, se ha convocado por la Alcaldía-Presidencia el pleno, el cual debe acordar:

1º.- Celebrar el sorteo conforme determina la legislación vigente usando el censo electoral vigente con los electores que tengan más de 18 años y menos de 70 años que sepan leer y escribir.

Para el cargo de Presidente se exigirá la titulación de Bachiller o equivalente (código 40 o superior del censo)

2º.- La determinación de los electores designados para formar las mesas se realizará mediante sorteo aleatorio a través de un programa informático a partir número formado por las cifras que se determinen en ese mismo momento, saltando de \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ cada uno de cargos.

En cada mesa, con igual criterio, se formará un listado de dos suplentes por cada cargo y un listado de reserva a disposición de la Junta electoral.



Por la presidencia se solicita a los portavoces de los grupos políticos y al concejal no adscrito su participación, pidiendo un nº. La suma de todos conforma el nº 340, a partir del cual se elegirán a los miembros de las mesas por el programa informático a tenor de los listados de cada sección con un incremento de diez en diez en la elección de cargos. Obteniendo la siguiente relación de componentes de mesas electorales:

ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016

Relación de Componentes de Mesas Electorales

Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa

CASA DEL FESTER BENIDORM 1 1 U

**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**

JIMENEZ GOMEZ ALBERTO Titular-PRESIDENTE

LLORCA NAVARRO NATALIA Titular-VOCAL 1

LOPEZ MARTINEZ ELOY Titular-VOCAL 2

LLANEZA FERNANDEZ HERMELINDA Suplente-PRESIDENTE

LLORET PEREZ ANA MARIA Suplente-VOCAL 1

MADRID CASAS BEATRIZ Suplente-VOCAL 2

LLORCA BELTRAN PERE 2ºSuplente-PRESIDENTE

LOPEZ FARACH ANGELA 2ºSuplente-VOCAL 1

MARTINEZ BELTRAN NICOLAS 2ºSuplente-VOCAL 2

ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016

Relación de Componentes de Mesas Electorales

Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa

OFICINA TURISMO "TORREJO" BENIDORM 1 2 A

**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**

GARCIA VOLPE LUIS VICENZO Titular-PRESIDENTE

GRANJA BARCA ANTONIO Titular-VOCAL 1

HURTADO MARTINEZ MARTA Titular-VOCAL 2

GOMEZ CONEJERO ROCIO Suplente-PRESIDENTE

GUIRADO RAMAL GUILLERMO Suplente-VOCAL 1

JIMENEZ RODRIGUEZ ARUMA Suplente-VOCAL 2

GONZALEZ GALLEGO MARIO 2ºSuplente-PRESIDENTE

HERNANDEZ JARAMILLO ANGELA MARIA 2ºSuplente-VOCAL 1

LLINARES PEREZ MARI ANGELES 2ºSuplente-VOCAL 2

ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016

Relación de Componentes de Mesas Electorales

Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa

OFICINA TURISMO "TORREJO" BENIDORM 1 2 B

**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**

SIGNES MARTINEZ JOANA MARIA Titular-PRESIDENTE

URIONDO DE DIAZ CORCUER JOSE ANDRES Titular-VOCAL 1

VILLAPLANA SAVAL JUAN FRANCISCO Titular-VOCAL 2

SOLER VARGAS ALVARO Suplente-PRESIDENTE

VAZQUEZ AROCA SEBASTIAN Suplente-VOCAL 1

VIOLA GINER JAVIER Suplente-VOCAL 2

SOSA CARRILLO SEBASTIAN RAMON 2ºSuplente-PRESIDENTE

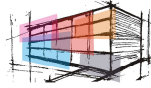
VIDAL CLIMENT REGINA 2ºSuplente-VOCAL 1

ZARRAGA BILBAO JOSE ANTONIO 2ºSuplente-VOCAL 2

ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016

Relación de Componentes de Mesas Electorales

Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa



COLEGIO LEONOR CANALEJAS BENIDORM 1 3 U

**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**

IVORRA MUÑOZ MARTA Titular-PRESIDENTE

LLORCA PEREZ JAIME MIGUEL Titular-VOCAL 1

LOPEZ HUERTAS SORIA SALVADOR Titular-VOCAL 2

LAGUIA ABAD M JESUS Suplente-PRESIDENTE

LLORET SUCH ANA MARIA Suplente-VOCAL 1

MALTI CRESPILO NASSIM Suplente-VOCAL 2

LLINARES MARTI ALBERTO 2ºSuplente-PRESIDENTE

LOPEZ MARTINEZ CAROLINA FRANCIS 2ºSuplente-VOCAL 1

MARTIN MARTIN ANA 2ºSuplente-VOCAL 2

ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016

Relación de Componentes de Mesas Electorales

Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa

COLEGIO LEONOR CANALEJAS BENIDORM 1 4 U

**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**

HURTADO SALAR JUAN FRANCISCO Titular-PRESIDENTE

LENIZ MENCHACA ZIHARA Titular-VOCAL 1

LOPEZ IGLESIAS ANA ISABEL Titular-VOCAL 2

JAIMEZ ARRIBAS MIGUEL ANGEL Suplente-PRESIDENTE

LLORCA PEREZ M JESUS Suplente-VOCAL 1

LOPEZ VALVERDE LORENA Suplente-VOCAL 2

JOVACHO PACHON CARMEN 2ºSuplente-PRESIDENTE

LOPEZ CARRERAS MARTA 2ºSuplente-VOCAL 1

MAESTRE CARRASCO M PILAR 2ºSuplente-VOCAL 2

ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016

Relación de Componentes de Mesas Electorales

Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa

COLEGIO LEONOR CANALEJAS BENIDORM 1 5 U

**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**

MARQUEZ TORRES PATRICIA Titular-PRESIDENTE

MAYOR SUAREZ TERESA Titular-VOCAL 1

NAVARRO SANCHEZ PEDRO Titular-VOCAL 2

MARTINEZ GARCIA PILAR Suplente-PRESIDENTE

MORALES GRACIANO PEDRO Suplente-VOCAL 1

ORTEGA RUBIO JUAN ANTONIO Suplente-VOCAL 2

MARTINEZ SANCHEZ MARIA CARMEN 2ºSuplente-PRESIDENTE

MUÑOZ MONTORO ANTONIO JOSE 2ºSuplente-VOCAL 1

PALOMINO TABORDA YAHAIRA 2ºSuplente-VOCAL 2

ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016

Relación de Componentes de Mesas Electorales

Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa

COLEGIO LEONOR CANALEJAS BENIDORM 1 6 A

**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**

FERNANDEZ CIEZA JULIA Titular-PRESIDENTE

GADEA PEDRO MARIA MERCEDES Titular-VOCAL 1

GARCIA CARRASCO ISABEL Titular-VOCAL 2

FERNANDEZ PITA M MONTSERRAT Suplente-PRESIDENTE

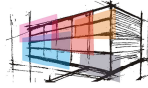
GALLEGO BLANCO MARIA ISABEL Suplente-VOCAL 1

GARCIA GARCIA PILAR Suplente-VOCAL 2

FERNANDEZ DE B MORENO JUAN 2ºSuplente-PRESIDENTE

GARCIA ALBARRAL RAQUEL 2ºSuplente-VOCAL 1

GARCIA JAEN ALBA 2ºSuplente-VOCAL 2

**ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016**

Relación de Componentes de Mesas Electorales

Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa

COLEGIO LEONOR CANALEJAS BENIDORM 1 6 B

**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**

RODENAS OTERO JUAN PABLO Titular-PRESIDENTE

ROMERO GOMEZ MANUELA Titular-VOCAL 1

RUIZ FERNANDEZ CONCEPCION Titular-VOCAL 2

RODRIGUEZ MARTINEZ ANTONIA Suplente-PRESIDENTE

ROMERO RUIZ MARIA Suplente-VOCAL 1

RUIZ MOLTO MONICA Suplente-VOCAL 2

ROMANILLOS AVILA ALVARO 2ºSuplente-PRESIDENTE

RUBIO FERNANDEZ M PILAR 2ºSuplente-VOCAL 1

SAEZ CIFRE MIGUEL 2ºSuplente-VOCAL 2

**ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016**

Relación de Componentes de Mesas Electorales

Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa

EXT.ADVA.A.CORRAL-MARAVALL-PL ESPAÑA BENIDORM 1 7 U

**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**

MAS MENGUAL MARIA Titular-PRESIDENTE

MUHAMMAD SARDAR NAWAZ Titular-VOCAL 1

ORTEGA MARTINEZ JOSEFA Titular-VOCAL 2

MONCAYO MENESES ANA AVELINA Suplente-PRESIDENTE

NAJERA RUBIO JUAN FRANCISCO Suplente-VOCAL 1

PADILLA FERNANDEZ SAMPEDRO Suplente-VOCAL 2

MORIN BARRIOS JOSE MANUEL 2ºSuplente-PRESIDENTE

NIMES GARCIA ISABEL 2ºSuplente-VOCAL 1

PASTOR AMOROS JUAN BAUTISTA JOS 2ºSuplente-VOCAL 2

**ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016**

Relación de Componentes de Mesas Electorales

Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa

EXT.ADVA.A.CORRAL-MARAVALL-PL ESPAÑA BENIDORM 1 8 U

**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**

INES MORO ALBERTO JOSE Titular-PRESIDENTE

LLORCA LEON ROBERTO JOSE Titular-VOCAL 1

MACIAS VAZQUEZ RAQUEL Titular-VOCAL 2

JUELA JADAN JOSE AURELIO Suplente-PRESIDENTE

LOPEZ GARCIA M DEL CARMEN Suplente-VOCAL 1

MARCOS DOMINGUEZ BASILIO JAVIER Suplente-VOCAL 2

LAZCANO EIZMENDI M JOSE INMACULA 2ºSuplente-PRESIDENTE

LOPEZ ROMERO JUANA 2ºSuplente-VOCAL 1

MARTIN ESCRIBUELA JUAN MANUEL 2ºSuplente-VOCAL 2

**ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016**

Relación de Componentes de Mesas Electorales

Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa

COLEGIO LEONOR CANALEJAS BENIDORM 1 9 A

**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**

HERNANDEZ PIÑERA FULGENCIO Titular-PRESIDENTE

AGUIRRE AGUIRRE MARIA DEL CORO Titular-VOCAL 1

ARACIL RODRIGUEZ FRANCISCO Titular-VOCAL 2

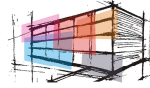
IBORRA VILCHES M JOSE Suplente-PRESIDENTE

ALONSO GARCIA FELIX MIGUEL Suplente-VOCAL 1

BALAGUER ALVADO DOMINGO Suplente-VOCAL 2



JOVER VAÑO JORGE 2ºSuplente-PRESIDENTE  
ALVAREZ FLOR LUZ MIRIAN 2ºSuplente-VOCAL 1  
BARRANCO MARTIN BEGOÑA 2ºSuplente-VOCAL 2  
ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016  
Relación de Componentes de Mesas Electorales  
Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
COLEGIO LEONOR CANALEJAS BENIDORM 1 9 B  
**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**  
SANTOS GONZALBEZ JOSE VICENTE Titular-PRESIDENTE  
TORREMOCHA SOLER LAURA LOURDES Titular-VOCAL 1  
VIZUETE CANO ILDEFONSO Titular-VOCAL 2  
SERRANO BAÑULS M ESTER Suplente-PRESIDENTE  
UBEDA UBEDA LUIS Suplente-VOCAL 1  
LAMA CHAPARRO TOMAS Suplente-VOCAL 2  
SOLER FRASES MARIA DEL CARMEN 2ºSuplente-PRESIDENTE  
VIDAL PEREZ PEDRO ANTONIO 2ºSuplente-VOCAL 1  
LLINARES BORJA M PAZ 2ºSuplente-VOCAL 2  
ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016  
Relación de Componentes de Mesas Electorales  
Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
CASA DEL FESTER BENIDORM 1 10 A  
**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**  
FUSTER MARCO ANTONIO JOSE Titular-PRESIDENTE  
GARCIA SIVERA MARIA Titular-VOCAL 1  
GOMIS SALA RAQUEL Titular-VOCAL 2  
GAMO JIMENEZ M JOSE Suplente-PRESIDENTE  
GINER LOPEZ JAIME Suplente-VOCAL 1  
GONZALEZ RUBIO ENRIQUE Suplente-VOCAL 2  
GARCIA MADRONA M DOLORES 2ºSuplente-PRESIDENTE  
GOMEZ IGLESIAS BENIGNO 2ºSuplente-VOCAL 1  
GREGORI MORENO JUAN 2ºSuplente-VOCAL 2  
ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016  
Relación de Componentes de Mesas Electorales  
Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
CASA DEL FESTER BENIDORM 1 10 B  
**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**  
SANCHEZ GRAU SANTIAGO HECTOR Titular-PRESIDENTE  
SERRANO DISLA SILVIA Titular-VOCAL 1  
TAMAYO ALVARAN MARIA LUZ Titular-VOCAL 2  
SANCHEZ ZAMORA ANA MARIA Suplente-PRESIDENTE  
SILLERO LARA PRESENTACION Suplente-VOCAL 1  
TOMAS HERRERA PATRICIA Suplente-VOCAL 2  
SELLES JEREZ MARIA NIEVES 2ºSuplente-PRESIDENTE  
SOLER OROZCO M ISABEL 2ºSuplente-VOCAL 1  
TORRES JIMA DOMINGA EMPERAT 2ºSuplente-VOCAL 2  
ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016  
Relación de Componentes de Mesas Electorales  
Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
COLEGIO LEONOR CANALEJAS BENIDORM 1 11 U  
**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**  
LLINARES FUSTER JAIME Titular-PRESIDENTE  
MARTIN CACERES M TERESA Titular-VOCAL 1  
MATA LOPEZ PABLO Titular-VOCAL 2



LOPEZ DELICADO ESPERANZA Suplente-PRESIDENTE  
MARTINEZ FERNANDEZ PURIFICACION Suplente-VOCAL 1  
MINAYA ALMANSA TERESA JESUS Suplente-VOCAL 2  
MADAN VIDAL EDUARDO 2ºSuplente-PRESIDENTE  
MARTINEZ MENA INES 2ºSuplente-VOCAL 1  
MONTES ORTEGA MARIA PILAR 2ºSuplente-VOCAL 2  
ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016  
Relación de Componentes de Mesas Electorales  
Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
AYUNTAMIENTO BENIDORM BENIDORM 1 12 U

**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**

JOGESHWAR SETPAL NINA HARI Titular-PRESIDENTE  
LOPEZ PEREZ MARIA Titular-VOCAL 1  
MARTINEZ RODRIGUEZ GLORIA Titular-VOCAL 2  
LLINARES LLORCA VICENTA Suplente-PRESIDENTE  
MAHIQUES FUSTER CRISTINA Suplente-VOCAL 1  
MIGUEL VIANA MANUELA Suplente-VOCAL 2  
LLORCA DOMENECH JAUME 2ºSuplente-PRESIDENTE  
MARTIN CABRERA ARMANDO MARCEL 2ºSuplente-VOCAL 1  
DE MORAL PORRAS ARACELI 2ºSuplente-VOCAL 2  
ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016  
Relación de Componentes de Mesas Electorales  
Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
COSO TAURINO BENIDORM 1 13 U

**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**

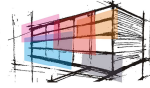
LOZANO TORREJON LUANITA Titular-PRESIDENTE  
MARTINEZ RUIZ ANA MARIA Titular-VOCAL 1  
MOGOLLON AREVALO SILVIA ELENA Titular-VOCAL 2  
MARTIN ARNEZ ELISA MARIA Suplente-PRESIDENTE  
MATAMOROS JEREZ FRANCISCA Suplente-VOCAL 1  
MORALES ERRAEZ LUIS EFRAIN Suplente-VOCAL 2  
MARTINEZ GARCIA DOLORES 2ºSuplente-PRESIDENTE  
MEDRANO HERNANDEZ FERNANDO JOSE 2ºSuplente-VOCAL 1  
MUÑOZ ALONSO DOMINGO 2ºSuplente-VOCAL 2  
ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016  
Relación de Componentes de Mesas Electorales  
Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
EXT.ADVA.A.CORRAL-MARAVALL-PL ESPAÑA BENIDORM 1 14 U

**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**

MAURI LLINARES LAURA Titular-PRESIDENTE  
MUÑOZ LLORCA MILAGROS Titular-VOCAL 1  
ORTS PICO BARBARA Titular-VOCAL 2  
MIRALLES SANCHEZ VICENTE Suplente-PRESIDENTE  
NAVAS FERNANDEZ DIEGO Suplente-VOCAL 1  
PEREZ MIRALLES AGUSTIN Suplente-VOCAL 2  
MORENO CATALA JESSICA 2ºSuplente-PRESIDENTE  
OROZCO ORTS JOSE 2ºSuplente-VOCAL 1  
PIQUERAS LOPEZ CARMEN DOLORES 2ºSuplente-VOCAL 2  
ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016  
Relación de Componentes de Mesas Electorales  
Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
EXT.ADVA.A.CORRAL-MARAVALL-PL ESPAÑA BENIDORM 1 15 U

**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**





MORENO NARGANES JOSE MARIA Titular-PRESIDENTE  
ORTS SANTAMARIA FRANCISCO JAVIE Titular-VOCAL 1  
PERSONAT BELTRAN MANUEL Titular-VOCAL 2  
NAVALON GUERRERO YOLANDA Suplente-PRESIDENTE  
PELLICER ORTS ALICIA LILIANA Suplente-VOCAL 1  
RANCHAL SANCHEZ JUAN JOSE Suplente-VOCAL 2  
NOCETE PELLICER SERGIO 2ºSuplente-PRESIDENTE  
PEREZ MONTANER MARIANA 2ºSuplente-VOCAL 1  
RODILLA RODRIGO MARIA MONSERRAT 2ºSuplente-VOCAL 2  
ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016  
Relación de Componentes de Mesas Electorales

Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
AYUNTAMIENTO BENIDORM BENIDORM 1 17 A

**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**

GOMEZ RODRIGUEZ BEATRIZ Titular-PRESIDENTE  
GUILLEN VACAS GREGORIO Titular-VOCAL 1  
JIMENEZ GARCIA SERRANA JUAN JESUS Titular-VOCAL 2  
GONZALEZ FERNANDEZ NICOLAS Suplente-PRESIDENTE  
HERVAS MESAS CRISTINA Suplente-VOCAL 1  
JIMENEZ SOLANO MARIA ANTONIA Suplente-VOCAL 2  
GRACIA ESPEJO M CARMEN 2ºSuplente-PRESIDENTE  
IRAOLA BAQUEDANO M TERESA 2ºSuplente-VOCAL 1  
AGENJO MARTINEZ BEATRIZ 2ºSuplente-VOCAL 2  
ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016  
Relación de Componentes de Mesas Electorales

Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
AYUNTAMIENTO BENIDORM BENIDORM 1 17 B

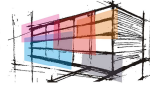
**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**

SALA PEREZ MANUELA Titular-PRESIDENTE  
SERRANO GEA ANA Titular-VOCAL 1  
TORROBA HERNANDEZ JOSE LUIS Titular-VOCAL 2  
SANCHEZ LEDESMA JESUS Suplente-PRESIDENTE  
SPAANS FERNANDEZ NATALIA Suplente-VOCAL 1  
VALERA CORBALAN CONCEPCION Suplente-VOCAL 2  
SANCHEZ TIRADO M DOLORES 2ºSuplente-PRESIDENTE  
TIO MARQUINA PABLO 2ºSuplente-VOCAL 1  
VAZQUEZ GUTIERREZ JUAN 2ºSuplente-VOCAL 2  
ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016  
Relación de Componentes de Mesas Electorales

Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
AYUNTAMIENTO BENIDORM BENIDORM 2 1 A

**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**

GINER CARRIO JOSEFA MARIA Titular-PRESIDENTE  
HEMMINGS UBAGO RONALD STEPHEN Titular-VOCAL 1  
JORDA PEREZ VICENTE Titular-VOCAL 2  
GONZALEZ GARCIA M ESMERALDA Suplente-PRESIDENTE  
HERRERO SIMANCAS ESTRELLA Suplente-VOCAL 1  
LARUMBE ANGELES DAVID Suplente-VOCAL 2  
GOSALBEZ FONT PABLO 2ºSuplente-PRESIDENTE  
IVORRA MARTINEZ M MERCEDES 2ºSuplente-VOCAL 1  
LLINARES ZARAGOZA FRANCISCO 2ºSuplente-VOCAL 2  
ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016  
Relación de Componentes de Mesas Electorales



Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
AYUNTAMIENTO BENIDORM BENIDORM 2 1 B  
**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**  
SAVAL PEREZ CRISTINA Titular-PRESIDENTE  
TORO MORENO OLGA LUCIA Titular-VOCAL 1  
VERDESOTO AZORIN NURIA Titular-VOCAL 2  
SERRANO LOPEZ M VICTORIA Suplente-PRESIDENTE  
UBAGO FARACH JOSEFINA MARIA JE Suplente-VOCAL 1  
VIVES GRANADA FRANCISCO JOSE Suplente-VOCAL 2  
SORIA ZARAGOZA ROSA DOLORES 2ºSuplente-PRESIDENTE  
VARGAS PADILLA MARLENE LISSET 2ºSuplente-VOCAL 1  
ZUBIETA MICHELENA CRISTINA 2ºSuplente-VOCAL 2  
ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016  
Relación de Componentes de Mesas Electorales  
Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
EXT.ADTV.A.RINCON DE LOIX BENIDORM 2 2 U  
**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**  
I LY PING I Titular-PRESIDENTE  
LONCARICH SCHOPPL CAROLINA ELENA Titular-VOCAL 1  
MANSILLA ALVAREZ BORJA Titular-VOCAL 2  
JUAN ESTRADA ALEJANDRO Suplente-PRESIDENTE  
LOPEZ MARTINEZ ELENA Suplente-VOCAL 1  
MARIN CALVO M CARMEN Suplente-VOCAL 2  
LENIZ GANDARIAS VICENTA 2ºSuplente-PRESIDENTE  
LOPEZ VALBUENA BIENVENIDO 2ºSuplente-VOCAL 1  
MARTINEZ GARCIA EDUARDO 2ºSuplente-VOCAL 2  
ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016  
Relación de Componentes de Mesas Electorales  
Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
BIBLIOTECA RINCON BENIDORM 2 3 A  
**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**  
CONCHA MALDONADO JOSE SEBASTIAN Titular-PRESIDENTE  
DENGRA JIMENEZ JUAN JOSE Titular-VOCAL 1  
DUARTE VIJUESCA JOSEBA Titular-VOCAL 2  
CORREA MARRERO FLORA MIRIAM Suplente-PRESIDENTE  
DOASSANS PIZZO MARIA VIRGINIA Suplente-VOCAL 1  
EL KLAI EL KLAI NABIHA Suplente-VOCAL 2  
CRUZ VALVERDE MERY DEL ROCIO 2ºSuplente-PRESIDENTE  
DOÑATE RUIZ JOSE ANTONIO 2ºSuplente-VOCAL 1  
ESCRIBANO SIERRA LAURA 2ºSuplente-VOCAL 2  
ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016  
Relación de Componentes de Mesas Electorales  
Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
BIBLIOTECA RINCON BENIDORM 2 3 B  
**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**  
LOPEZ MATEO PILAR Titular-PRESIDENTE  
LUPERCIO RAMIREZ MANUELA DEL CISN Titular-VOCAL 1  
MAQUILON SANCHEZ MARLENY Titular-VOCAL 2  
LOPEZ RUEDA JUAN MANUEL Suplente-PRESIDENTE  
MAESO GARCIA MASCARA ENGRACIA Suplente-VOCAL 1  
MARTIN CANETE M BENITA Suplente-VOCAL 2  
LORENZO RODRIGUEZ ANAIS 2ºSuplente-PRESIDENTE  
MANJARREZ SANTANA MIGUEL ANGEL 2ºSuplente-VOCAL 1



MARTIN RAMIREZ ANTONIA 2ºSuplente-VOCAL 2  
ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016  
Relación de Componentes de Mesas Electorales  
Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
BIBLIOTECA RINCON BENIDORM 2 3 C

**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**

SANCHEZ CASTAÑO IVAN JESUS Titular-PRESIDENTE  
SANCHEZ DE BUS RUIZ ANTONIO Titular-VOCAL 1  
SIERRA FOFFANI SONIA TERESA Titular-VOCAL 2  
SANCHEZ GONZALEZ JOSE LUIS Suplente-PRESIDENTE  
SAÑUDO DIAZ RAFAEL Suplente-VOCAL 1  
SOLBES BORJA CLARA Suplente-VOCAL 2  
SANCHEZ NAVARRO JOSEFA 2ºSuplente-PRESIDENTE  
SERRANO ANDREU PAULA 2ºSuplente-VOCAL 1  
SUAREZ FERNANDEZ DIEGO 2ºSuplente-VOCAL 2

ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016  
Relación de Componentes de Mesas Electorales  
Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
AYUNTAMIENTO BENIDORM BENIDORM 2 4 A

**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**

GARCIA RENESES M DOLORES Titular-PRESIDENTE  
GOMEZ MARTINEZ M BIENVENIDA Titular-VOCAL 1  
GREGORI SANCHIS SERGIO Titular-VOCAL 2  
GARCIA VILCHEZ SORAYA Suplente-PRESIDENTE  
GONZALEZ CABRERA SEBASTIANA Suplente-VOCAL 1  
GUTIERREZ CUETO ROCIO CARMEN Suplente-VOCAL 2  
GIMENEZ HERNANDEZ EVARISTO JOSE 2ºSuplente-PRESIDENTE  
GONZALEZ VILLEGAS JOSE EDUARDO 2ºSuplente-VOCAL 1  
HERNANDEZ HERNANDEZ LUIS CARLOS 2ºSuplente-VOCAL 2

ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016  
Relación de Componentes de Mesas Electorales  
Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
AYUNTAMIENTO BENIDORM BENIDORM 2 4 B

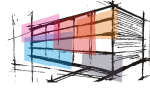
**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**

SALOR MORATINOS ARANZAZU Titular-PRESIDENTE  
SEGADE GARCIA ENRIQUE HECTOR Titular-VOCAL 1  
SORIA HERNANDEZ JAVIER Titular-VOCAL 2  
SANCHEZ LOPEZ CRISTINA Suplente-PRESIDENTE  
SERRANO CASHMAN CARLOS Suplente-VOCAL 1  
TEJERO CABELLO ROBERTO Suplente-VOCAL 2  
SANCHIS VALLES EMMA FRANCISCA 2ºSuplente-PRESIDENTE  
SEVILLA GONZALEZ M REMEDIOS 2ºSuplente-VOCAL 1  
TORRES GARCIA SALUD 2ºSuplente-VOCAL 2

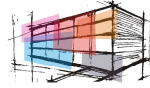
ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016  
Relación de Componentes de Mesas Electorales  
Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
CENTRO SOCIAL LA TORRETA BENIDORM 2 5 A

**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**

GARCIA SANCHEZ ANTONIO Titular-PRESIDENTE  
GOMEZ ROMAN EMILIA Titular-VOCAL 1  
HERNANDEZ GARCIA BEATRIZ Titular-VOCAL 2  
GASENT VALLALTA JOSE RAFAEL Suplente-PRESIDENTE  
GOROSTIAGA LUNA ENRIQUE Suplente-VOCAL 1



HERRERA PACHON M CARMEN Suplente-VOCAL 2  
GOMEZ ALMENDRO M ROCIO SARA 2ºSuplente-PRESIDENTE  
GUERRERO GOMEZ DIEGO 2ºSuplente-VOCAL 1  
I CHAN YOA I 2ºSuplente-VOCAL 2  
ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016  
Relación de Componentes de Mesas Electorales  
Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
CENTRO SOCIAL LA TORRETA BENIDORM 2 5 B  
**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**  
ROMERO RIVERA ANTONIO LUCAS Titular-PRESIDENTE  
SANCHEZ FERNANDEZ VICTORIA Titular-VOCAL 1  
SANCHEZ ZAFRA NOELIA Titular-VOCAL 2  
RUIZ SAMBLAS ANA MARIA Suplente-PRESIDENTE  
SANCHEZ LOPEZ MARINA Suplente-VOCAL 1  
SANTANA SANCHEZ CECILIA Suplente-VOCAL 2  
SAMBLAS RUIZ JOSE 2ºSuplente-PRESIDENTE  
SANCHEZ SANCHEZ LAURA 2ºSuplente-VOCAL 1  
SAURAS CALVO MANUELA MARINA 2ºSuplente-VOCAL 2  
ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016  
Relación de Componentes de Mesas Electorales  
Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
BIBLIOTECA RINCON BENIDORM 2 6 A  
**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**  
HARDOUZ BAKKALI AICHA Titular-PRESIDENTE  
JIMENEZ TALAYA M ISABEL Titular-VOCAL 1  
ARAZOLA MARTINEZ PEDRO Titular-VOCAL 2  
HERRO HERNANDEZ DANAHE Suplente-PRESIDENTE  
ACOSTA ARBELO FRANCISCO Suplente-VOCAL 1  
ARTACHO RODRIGUEZ ROSARIO Suplente-VOCAL 2  
INIESTA ABRIL ALICIA 2ºSuplente-PRESIDENTE  
ALVARADO PEREA JUAN ANDRES 2ºSuplente-VOCAL 1  
AZNAR LLORA JOSE MIGUEL 2ºSuplente-VOCAL 2  
ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016  
Relación de Componentes de Mesas Electorales  
Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
BIBLIOTECA RINCON BENIDORM 2 6 B  
**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**  
SANCHEZ CARMONA GABRIEL Titular-PRESIDENTE  
SEGARRA PALAU MONTSERRAT Titular-VOCAL 1  
TEMPRANO SANCHEZ PEDRO Titular-VOCAL 2  
SANCHEZ RUDILLA MARIA CARMEN Suplente-PRESIDENTE  
SIERRA SANCHEZ MARIA Suplente-VOCAL 1  
TRIBALDOS CAÑEVERAS MARIANO Suplente-VOCAL 2  
SANZ ALCAIDE MARIA DEL CARMEN 2ºSuplente-PRESIDENTE  
SUAREZ MARTINEZ DAVID 2ºSuplente-VOCAL 1  
VALENZUELA RATIA DIEGO 2ºSuplente-VOCAL 2  
ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016  
Relación de Componentes de Mesas Electorales  
Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
CENTRO SOCIAL LA TORRETA BENIDORM 2 7 A  
**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**  
FERNANDEZ VICENTE MARIA MANUELA Titular-PRESIDENTE  
ABELLAN MARTINEZ RAMON Titular-VOCAL 1



ALVAREZ GALVAN RAUL CASIMIRO Titular-VOCAL 2  
FERRER PAULSEN DANIEL Suplente-PRESIDENTE  
ALCAIDE DONOSO MARIA FRANCISCA Suplente-VOCAL 1  
ALVARO DE CASTILLO M PILAR Suplente-VOCAL 2  
FUENTES HERNANDEZ MERCEDES 2ºSuplente-PRESIDENTE  
ALONSO MARTIN ALBERTO 2ºSuplente-VOCAL 1  
APARICIO FRIEDMANN DANIEL MARCO 2ºSuplente-VOCAL 2  
ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016  
Relación de Componentes de Mesas Electorales  
Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
CENTRO SOCIAL LA TORRETA BENIDORM 2 7 B  
**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**  
MARIN MARTINEZ NOELIA Titular-PRESIDENTE  
MARTINEZ GOODE JESSICA Titular-VOCAL 1  
MARTINEZ SANCHEZ YUDY ALEJANDRA Titular-VOCAL 2  
MARTIN FRAILE DANIEL Suplente-PRESIDENTE  
MARTINEZ MATEU FRANCISCO JAVIER Suplente-VOCAL 1  
MASCARENHAS COBAS CRISTINA MARTIN Suplente-VOCAL 2  
MARTINEZ BALLETEROS BEATRIZ 2ºSuplente-PRESIDENTE  
MARTINEZ RENELO VERONICA 2ºSuplente-VOCAL 1  
MEIS SOLIÑO JOSE RAMON 2ºSuplente-VOCAL 2  
ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016  
Relación de Componentes de Mesas Electorales  
Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
CENTRO SOCIAL LA TORRETA BENIDORM 2 7 C  
**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**  
SORIANO BOSMA RODRIGO JAIME Titular-PRESIDENTE  
TORREBLANCA CAZORLA CARMEN Titular-VOCAL 1  
DE VALLE PEREZ LUIS MARIA Titular-VOCAL 2  
SUCH FRANCO ARIADNA MARTA Suplente-PRESIDENTE  
TRUCHERO COUSILLAS MARIA TERESA Suplente-VOCAL 1  
VA VEEN HERNANDEZ ELISABET Suplente-VOCAL 2  
TEJEDOR ALCINA ISAAC 2ºSuplente-PRESIDENTE  
VALDERRAMA MECOLAY MARIA ROSA 2ºSuplente-VOCAL 1  
VILA FERREIRO MARIA DOLORES 2ºSuplente-VOCAL 2  
ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016  
Relación de Componentes de Mesas Electorales  
Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
EXT.ADTVA.RINCON DE LOIX BENIDORM 2 8 A  
**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**  
GARCIA PARES JOSE MANUEL Titular-PRESIDENTE  
GOMEZ MOLINA ALEJANDRO Titular-VOCAL 1  
GUTIERREZ RODRIGUEZ SARA Titular-VOCAL 2  
GARCIA BRAZALE GOMEZ RUBEN Suplente-PRESIDENTE  
GONZALEZ BARRERO M ANGELES Suplente-VOCAL 1  
HERNANDEZ SACRISTAN JOSE MANUEL Suplente-VOCAL 2  
GIL GARCIA IRENE 2ºSuplente-PRESIDENTE  
GONZALEZ SUÑET REGLA MARIA 2ºSuplente-VOCAL 1  
HUAMANI RAMOS FLORA JUANA 2ºSuplente-VOCAL 2  
ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016  
Relación de Componentes de Mesas Electorales  
Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
EXT.ADTVA.RINCON DE LOIX BENIDORM 2 8 B



**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**

SALGUERO RODRIGUEZ JOSE MANUEL Titular-PRESIDENTE  
SOLBES LLOPIS JOSEFA Titular-VOCAL 1  
VELAYOS VELAYOS CARLOS Titular-VOCAL 2  
SANCHEZ RUIZ M CARMEN Suplente-PRESIDENTE  
TORIBIO GARCIA JAVIER Suplente-VOCAL 1  
VILLACAMPA GONZALEZ ARGIMIRO Suplente-VOCAL 2  
SERRADILLA SAEZ ZORAIDA 2ºSuplente-PRESIDENTE  
VALERO SANCHEZ PEDRO 2ºSuplente-VOCAL 1  
LABANDA VARONA MIGUEL ANGEL 2ºSuplente-VOCAL 2  
ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016  
Relación de Componentes de Mesas Electorales  
Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
CENTRO SOCIAL LA TORRETA BENIDORM 2 9 A

**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**

GOMIS ORTIZ ESTEFANIA Titular-PRESIDENTE  
HERNANDEZ GUIRADO JOSE Titular-VOCAL 1  
JIMENEZ FUSTER ADRIAN Titular-VOCAL 2  
GONZALEZ ZURITA SERGIO JAVIER Suplente-PRESIDENTE  
HERRERO SANCHIS ELISA MARIA Suplente-VOCAL 1  
LAPORTA MARTIN ANDRES Suplente-VOCAL 2  
GREGORI PEREZ VICENTE 2ºSuplente-PRESIDENTE  
IBORRA CAJARILLA BARTOLOME 2ºSuplente-VOCAL 1  
LIMIÑANA LIMIÑANA SARAY 2ºSuplente-VOCAL 2  
ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016  
Relación de Componentes de Mesas Electorales  
Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
CENTRO SOCIAL LA TORRETA BENIDORM 2 9 B

**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**

SEGURA MANRIQUE MARGARITA Titular-PRESIDENTE  
TERRATS SERRANO MARTA Titular-VOCAL 1  
VALLES LLORCA SARA Titular-VOCAL 2  
SOLER ALACID M JOSE Suplente-PRESIDENTE  
TORRES GALLUDO SERGIO Suplente-VOCAL 1  
VICENTE MOLINA M MAR Suplente-VOCAL 2  
SUAREZ MIÑANA CARLOS 2ºSuplente-PRESIDENTE  
UBEDA BLAZQUEZ DAVID 2ºSuplente-VOCAL 1  
VILLENNA CORTES BIBIANA 2ºSuplente-VOCAL 2  
ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016  
Relación de Componentes de Mesas Electorales  
Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
COLEGIO BAUTISTA LLEDO BENIDORM 3 1 A

**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**

GARCIA DE REY M JOSE Titular-PRESIDENTE  
GONZALEZ DIEGUEZ CARLOS Titular-VOCAL 1  
GUERRERO ESCOBAR ERIKA Titular-VOCAL 2  
GARCIA DE LA SE GUILLEN ISABEL Suplente-PRESIDENTE  
GONZALEZ PACHECO JUAN Suplente-VOCAL 1  
GUTIERREZ MANSO ANA ISABEL Suplente-VOCAL 2  
GOMAR ESTORNELL CONCEPCION 2ºSuplente-PRESIDENTE  
GOSALBEZ COALLA FRANCISCO 2ºSuplente-VOCAL 1  
HERRERO GONZALEZ PABLO MANUEL 2ºSuplente-VOCAL 2  
ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016



Relación de Componentes de Mesas Electorales  
Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
COLEGIO BAUTISTA LLEDO BENIDORM 3 1 B  
**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**  
SALINAS RENDA NELLY AMARILIS Titular-PRESIDENTE  
SANCHEZ VERDERA BELLA Titular-VOCAL 1  
SIMON MANZANO ROSA MARIA Titular-VOCAL 2  
SANCHEZ GARCIA ALBA DE TISCAR Suplente-PRESIDENTE  
SEGARRA MARTINEZ ALFONSO Suplente-VOCAL 1  
SOLBES GONZALEZ M PILAR Suplente-VOCAL 2  
SANCHEZ MARTINEZ YAIZA 2ºSuplente-PRESIDENTE  
SERRANO CASTRO YAMILET 2ºSuplente-VOCAL 1  
SUAREZ RUIZ ESTEFANIA 2ºSuplente-VOCAL 2  
ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016

Relación de Componentes de Mesas Electorales  
Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
COSO TAURINO BENIDORM 3 2 A  
**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**  
FERNANDEZ HERNANDEZ ALEXANDER Titular-PRESIDENTE  
FUSTER FERNANDEZ VERONICA Titular-VOCAL 1  
GARCIA ESTUDILLO EVA Titular-VOCAL 2  
FERNANDEZ NOVOA SANDRA Suplente-PRESIDENTE  
GALLARDO MARTIN ESTHER Suplente-VOCAL 1  
GARCIA GONZALEZ MARTA Suplente-VOCAL 2  
FERNANDEZ RODRIGUEZ MARCOS 2ºSuplente-PRESIDENTE  
GARCIA ALEMAN ANA MARIA 2ºSuplente-VOCAL 1  
GARCIA MARTINEZ JUAN MIGUEL 2ºSuplente-VOCAL 2  
ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016

Relación de Componentes de Mesas Electorales  
Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
COSO TAURINO BENIDORM 3 2 B  
**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**  
POZO MESAS GRACIA Titular-PRESIDENTE  
RIVERA VIDAL M JOSE Titular-VOCAL 1  
ROMAN BLAZQUEZ JOSE Titular-VOCAL 2  
QUILES ORTS JESUS Suplente-PRESIDENTE  
RODRIGUEZ HERRERA BELKYS ROSAL Suplente-VOCAL 1  
ROMERO NAVARRO M DOLORES Suplente-VOCAL 2  
RECIO LARSEN REBECA 2ºSuplente-PRESIDENTE  
RODRIGUEZ ROBLES ENRIQUE 2ºSuplente-VOCAL 1  
RUBIO FERNANDEZ JOSE MARIA 2ºSuplente-VOCAL 2  
ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016

Relación de Componentes de Mesas Electorales  
Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
COLEGIO BAUTISTA LLEDO BENIDORM 3 3 U  
**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**  
HUARTE GOMEZ IRIS YOLANDA Titular-PRESIDENTE  
LLEDO SERRANO MONICA Titular-VOCAL 1  
LOPEZ SANTOS AINARA Titular-VOCAL 2  
JAVALOYES AYELA JUAN MANUEL Suplente-PRESIDENTE  
LOPEZ APERADOR ANTONIA Suplente-VOCAL 1  
MALDONADO REGIDOR FRANCISCO Suplente-VOCAL 2  
LAGUNA MUNUERA SONIA 2ºSuplente-PRESIDENTE

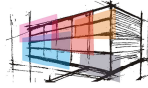


LOPEZ GOMEZ CRISTOBAL 2ºSuplente-VOCAL 1  
MARTINEZ DE DIOS MANUEL 2ºSuplente-VOCAL 2  
ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016  
Relación de Componentes de Mesas Electorales  
Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
CENTRO SOCIAL JOSÉ LLORCA LLINARES BENIDORM 3 4 A  
**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**  
GASENT GARCIA MANUEL Titular-PRESIDENTE  
GONZALEZ VERGARA JUAN CARLOS Titular-VOCAL 1  
HIDALGO RITA SOLEDAD Titular-VOCAL 2  
GOMEZ RAMAL SERGIO Suplente-PRESIDENTE  
GUIRAO SANCHEZ M ANGELES Suplente-VOCAL 1  
JIMENEZ GALAN M ANGELES Suplente-VOCAL 2  
GONZALEZ MARTIN M TERESA 2ºSuplente-PRESIDENTE  
HERNANDEZ ROYO M DOLORES 2ºSuplente-VOCAL 1  
JORDA AZCARATE DAVID 2ºSuplente-VOCAL 2  
ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016  
Relación de Componentes de Mesas Electorales  
Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
CENTRO SOCIAL JOSÉ LLORCA LLINARES BENIDORM 3 4 B  
**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**  
REINOSA REVELLES JOSE JAVIER Titular-PRESIDENTE  
RODRIGUEZ GARCIA RAQUEL Titular-VOCAL 1  
RUBIO LOPEZ M TERESA Titular-VOCAL 2  
ROBLES AMURRIO PEDRO Suplente-PRESIDENTE  
RODRIGUEZ SANTACRUZ M LUISA Suplente-VOCAL 1  
RUIZ FERNANDEZ GONZALO Suplente-VOCAL 2  
RODRIGUEZ CABELLO ROSA MARIA 2ºSuplente-PRESIDENTE  
ROMERO ROMERO ANGELES PIEDAD 2ºSuplente-VOCAL 1  
RUIZ MENDEZ M ROCIO 2ºSuplente-VOCAL 2  
ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016  
Relación de Componentes de Mesas Electorales  
Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
COLEGIO PUIG CAMPANA BENIDORM 3 5 A  
**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**  
GONZALEZ LIONE MONICA BEATRIZ Titular-PRESIDENTE  
HOMEDES CLARES FRANCISCO JAVIER Titular-VOCAL 1  
JUAN IBAÑEZ M CONCEPCION Titular-VOCAL 2  
GONZALEZ VAZQUEZ M ANGELES Suplente-PRESIDENTE  
HUSSAIN BEGUM NAZAR Suplente-VOCAL 1  
ACEDO TORRES AURORA Suplente-VOCAL 2  
HERNANDEZ JIMENEZ JOSE VICENTE 2ºSuplente-PRESIDENTE  
JIMENEZ GARCIA DE LA SER MANUEL 2ºSuplente-VOCAL 1  
AGUSTIN GARCIA AGUSTIN 2ºSuplente-VOCAL 2  
ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016  
Relación de Componentes de Mesas Electorales  
Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
COLEGIO PUIG CAMPANA BENIDORM 3 5 B  
**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**  
RODRIGUEZ LLORCA ALEJANDRO Titular-PRESIDENTE  
SANCHEZ BORJA ANA Titular-VOCAL 1  
SELLES GARRIDO DARIO Titular-VOCAL 2  
ROSEMEYER GONZALEZ JESSICA BEATRIZ Suplente-PRESIDENTE





SANCHEZ MORALES MANUELA Suplente-VOCAL 1  
SHARMA RANI RAJINDER KUMAR Suplente-VOCAL 2  
SACRISTAN BRAVO ROBERTO 2ºSuplente-PRESIDENTE  
SANCHIS FERREIRA SALVADOR 2ºSuplente-VOCAL 1  
SUAREZ ALONSO IGNACIO 2ºSuplente-VOCAL 2  
ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016  
Relación de Componentes de Mesas Electorales  
Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
COLEGIO PUIG CAMPANA BENIDORM 3 6 A  
**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**  
GENTIL VALLE LUIS Titular-PRESIDENTE  
GUERRERO ROMERO DOLORES Titular-VOCAL 1  
IGLESIAS LAZARO JEFF MARTIN Titular-VOCAL 2  
GOMEZ MARTINEZ PEDRO Suplente-PRESIDENTE  
HERNANDEZ RODRIGUEZ ASCENSION Suplente-VOCAL 1  
JIMENEZ GARCIA VANESA Suplente-VOCAL 2  
GONZALEZ MORATILLA MARIA CARMEN 2ºSuplente-PRESIDENTE  
DE HUERTA ROJO MARIA LUISA 2ºSuplente-VOCAL 1  
JUSTICIA MEDINA FRANCISCO 2ºSuplente-VOCAL 2  
ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016  
Relación de Componentes de Mesas Electorales  
Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
COLEGIO PUIG CAMPANA BENIDORM 3 6 B  
**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**  
SANTONJA MORENO FRANCISCO JAVIER Titular-PRESIDENTE  
TEJADA AROCA RUFINA Titular-VOCAL 1  
VAZQUEZ SUAREZ DAVID Titular-VOCAL 2  
SEQUERO MOLON JAVIER Suplente-PRESIDENTE  
TORRES HOLGADO JOSEFA Suplente-VOCAL 1  
VILLEGAS ANDREU MERCEDES Suplente-VOCAL 2  
SOLER MARTINEZ ROBERTO 2ºSuplente-PRESIDENTE  
VALLEJO GARCIA FRANCISCA 2ºSuplente-VOCAL 1  
MARQUEZ HERRERO JOSE PLACIDO 2ºSuplente-VOCAL 2  
ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016  
Relación de Componentes de Mesas Electorales  
Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
COLEGIO BAUTISTA LLEDO BENIDORM 3 7 A  
**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**  
GUERRERO CABRERA MIGUEL Titular-PRESIDENTE  
LEDESMA RODRIGUEZ SAMANTHA Titular-VOCAL 1  
LOZANO PASTOR ELOINA Titular-VOCAL 2  
HERNANDEZ VELA ANA SHEILA Suplente-PRESIDENTE  
LOPEZ ESCOBEDO JUAN JOSE Suplente-VOCAL 1  
AGUILERA URBAN TEODORO Suplente-VOCAL 2  
JAMES ORTEGA TAMARA 2ºSuplente-PRESIDENTE  
LOPEZ SERVAN ALBA 2ºSuplente-VOCAL 1  
ALFONSO HERNANDEZ JUAN JOSE 2ºSuplente-VOCAL 2  
ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016  
Relación de Componentes de Mesas Electorales  
Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
COLEGIO BAUTISTA LLEDO BENIDORM 3 7 B  
**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**  
SALVADOR GARCIA DANIEL Titular-PRESIDENTE



SANCHEZ RUIZ AGUSTIN Titular-VOCAL 1  
SOSA HERNANDEZ MABEL FILOMENA Titular-VOCAL 2  
SANCHEZ LAVERDE DUBER MARY Suplente-PRESIDENTE  
SEGURA MARTINEZ M CARMEN Suplente-VOCAL 1  
URREA HERNANDEZ EULALIA MERCEDES Suplente-VOCAL 2  
SANCHEZ ORTEGA M DOLORES 2ºSuplente-PRESIDENTE  
SOLANO AUSO BLASA 2ºSuplente-VOCAL 1  
VAZQUEZ GONZALEZ ANTONIO 2ºSuplente-VOCAL 2  
ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016  
Relación de Componentes de Mesas Electorales  
Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
COSO TAURINO BENIDORM 3 8 U  
**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**  
LOPEZ RUBIO ANA Titular-PRESIDENTE  
MARTINEZ ALEGRIA JUAN LUIS Titular-VOCAL 1  
MERLOS MARTINEZ JULIO Titular-VOCAL 2  
MAGAN PAYAN RAQUEL Suplente-PRESIDENTE  
MARTINEZ LOPEZ NOELIA Suplente-VOCAL 1  
MORALES LUIS ANTONIO Suplente-VOCAL 2  
MARIN COSTAS ESTHER 2ºSuplente-PRESIDENTE  
MASEGOSA ZARAGOZA MARINA 2ºSuplente-VOCAL 1  
MUÑOZ SANCHEZ MARCOS 2ºSuplente-VOCAL 2  
ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016  
Relación de Componentes de Mesas Electorales  
Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
CENTRO SOCIAL JOSÉ LLORCA LLINARES BENIDORM 3 9 A  
**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**  
GARCIA ROMERO LUIS Titular-PRESIDENTE  
GOMEZ LOPEZ JOSE Titular-VOCAL 1  
GUARDIOLA SERRANO EDUARDO JOSE Titular-VOCAL 2  
GASCON DAZA ANA Suplente-PRESIDENTE  
GONZALEZ CRIADO JOSEFA Suplente-VOCAL 1  
GUILLEN VALENZUELA MARIANA Suplente-VOCAL 2  
GINER SANCHEZ ELENA 2ºSuplente-PRESIDENTE  
GONZALEZ MANZANO MANUEL 2ºSuplente-VOCAL 1  
HERNANDEZ LENDINEZ VICTOR 2ºSuplente-VOCAL 2  
ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016  
Relación de Componentes de Mesas Electorales  
Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
CENTRO SOCIAL JOSÉ LLORCA LLINARES BENIDORM 3 9 B  
**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**  
RODRIGUEZ FUENTES INMACULADA Titular-PRESIDENTE  
ROMERO BULLON MARIA Titular-VOCAL 1  
RUBIO VILLAR M CONCEPCION Titular-VOCAL 2  
RODRIGUEZ PEREZ DAVID Suplente-PRESIDENTE  
ROMERO RAMIREZ ASUNCION Suplente-VOCAL 1  
SANCHEZ CAMPAYO ALICIA Suplente-VOCAL 2  
ROLDAN DE VICENTE OSCAR DOMINGO 2ºSuplente-PRESIDENTE  
ROSILLO PEÑALVER JESUS 2ºSuplente-VOCAL 1  
SANCHEZ GARCIA M CARMEN 2ºSuplente-VOCAL 2  
ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016  
Relación de Componentes de Mesas Electorales  
Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa



COLEGIO ELS TOLLS BENIDORM 3 10 A

**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**

FUSTER MARTINEZ MIGUEL ANGEL Titular-PRESIDENTE  
GARCIA GARCIA SANDRA MARIA Titular-VOCAL 1  
GARCIA REBELLES SHEILA Titular-VOCAL 2  
GARCIA ALGUACIL ADRIAN Suplente-PRESIDENTE  
GARCIA LOPEZ JOSE ANTONIO Suplente-VOCAL 1  
GARCIA CARPINTE MORALES AMBROSIO Suplente-VOCAL 2  
GARCIA DENGRA BIENVENIDO 2ºSuplente-PRESIDENTE  
GARCIA MORALES MARIA DEL MAR 2ºSuplente-VOCAL 1  
GIBERT NOGUER JORGE 2ºSuplente-VOCAL 2  
ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016  
Relación de Componentes de Mesas Electorales  
Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
COLEGIO ELS TOLLS BENIDORM 3 10 B

**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**

POLIKUIT LOPEZ PATRICIA Titular-PRESIDENTE  
QUILES MUÑOZ GREGORIO Titular-VOCAL 1  
REVERT FUSTER EDUARDO Titular-VOCAL 2  
POZO REBELLES NURIA BELEN Suplente-PRESIDENTE  
REBELLES CABRERA M ROSA Suplente-VOCAL 1  
RIOS PIÑERO M CARMEN Suplente-VOCAL 2  
PUERTAS ALFARO SAMUEL 2ºSuplente-PRESIDENTE  
RECHE DOMENE M ISABEL 2ºSuplente-VOCAL 1  
ROBLES MARTINEZ M CRUZ 2ºSuplente-VOCAL 2  
ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016  
Relación de Componentes de Mesas Electorales  
Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
COSO TAURINO BENIDORM 3 11 A

**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**

FRANCES LLORET CRISTINA Titular-PRESIDENTE  
GARCIA EVANGELIO M MILAGROS Titular-VOCAL 1  
GARCIA SEGADOR FRANCISCO Titular-VOCAL 2  
GABALDON MORENO ROCIO ENCARNACI Suplente-PRESIDENTE  
GARCIA LOPEZ LEONARDO JOSE Suplente-VOCAL 1  
GIL ZARZA ISAAC Suplente-VOCAL 2  
GARCES QUIROS JOSE LUIS 2ºSuplente-PRESIDENTE  
GARCIA NOVA ENCARNACION 2ºSuplente-VOCAL 1  
GOMEZ LOPEZ M CARMEN 2ºSuplente-VOCAL 2  
ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016  
Relación de Componentes de Mesas Electorales  
Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
COSO TAURINO BENIDORM 3 11 B

**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**

PRIETO BAOS FEDERICO Titular-PRESIDENTE  
RODENAS GARCIA RAMIRO Titular-VOCAL 1  
RODRIGUEZ VARON CONCEPCION Titular-VOCAL 2  
REBOLLO CORTES RICARDO Suplente-PRESIDENTE  
RODRIGUEZ GARCIA JOAQUINA Suplente-VOCAL 1  
ROMERA LOPEZ MARIANO Suplente-VOCAL 2  
RIPOLL MARTINEZ JUAN JAVIER 2ºSuplente-PRESIDENTE  
RODRIGUEZ MILLAN ELISA 2ºSuplente-VOCAL 1  
ROMERO PRIETO SONIA 2ºSuplente-VOCAL 2



ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016

Relación de Componentes de Mesas Electorales

Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa

COLEGIO BAUTISTA LLEDO BENIDORM 3 12 U

**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**

HERNANDEZ PADILLA JOSE ANTONIO Titular-PRESIDENTE

LOPEZ CASAFUZ BLANCA ARACELI Titular-VOCAL 1

LOZA MARTINEZ RAUL Titular-VOCAL 2

LAGUNA GUILLEN ALVARO Suplente-PRESIDENTE

LOPEZ INIESTA MANUEL Suplente-VOCAL 1

LUQUE PATO ROSARIO Suplente-VOCAL 2

LINARES HERNANDEZ ALEIDIS MARIA 2ºSuplente-PRESIDENTE

LOPEZ TAMAYO CARMEN 2ºSuplente-VOCAL 1

MARTIN ASENCIO MARIA DEL ROCIO 2ºSuplente-VOCAL 2

ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016

Relación de Componentes de Mesas Electorales

Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa

COLEGIO PUIG CAMPANA BENIDORM 3 13 A

**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**

GARCIA LUNA JOSE ANTONIO 29026348 - A Titular-PRESIDENTE

GOMEZ GARCES ELVIRA 27222936 - K Titular-VOCAL 1

GONZALEZ MATA MOMBLANCH MARIA REMEDIOS 48302791 - P Titular-VOCAL 2

GARCIA CARO FERRANDIZ M ESTHER 11789762 - P Suplente-PRESIDENTE

GOMEZ MARTINHO GARRIDO M CARMEN 25126124 - G Suplente-VOCAL 1

GUARIN CASTAÑO STEPHANIA 51780759 - P Suplente-VOCAL 2

GIANOLINI FERNANDEZ SARA 29025318 - P 2ºSuplente-PRESIDENTE

GONZALEZ JAUME ELISABETH 29026954 - B 2ºSuplente-VOCAL 1

HEREDIA MATA MARIANO JOSE 52798988 - G 2ºSuplente-VOCAL 2

ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016

Relación de Componentes de Mesas Electorales

Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa

COLEGIO PUIG CAMPANA BENIDORM 3 13 B

**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**

SANCHEZ MESAS JAVIER Titular-PRESIDENTE

SUCH RIBES CLARA Titular-VOCAL 1

VAÑO CANDEAL MARIA AMPARO Titular-VOCAL 2

SANCHEZ SANCHEZ LUIS ANGEL Suplente-PRESIDENTE

TOMAS CABALLERO LARA Suplente-VOCAL 1

VAZQUEZ CONTRERAS FRANCISCO JAVIE Suplente-VOCAL 2

SOLOMON GIL RICARDO ANTONIO 2ºSuplente-PRESIDENTE

TURPIN GUILLAMON ANA 2ºSuplente-VOCAL 1

VERA SAD ANGELA LORENA 2ºSuplente-VOCAL 2

ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016

Relación de Componentes de Mesas Electorales

Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa

COLEGIO ELS TOLLS BENIDORM 3 14 U

**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**

GUILLEN PEINADO LUISA BEATRIZ Titular-PRESIDENTE

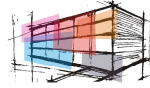
LINARES CALDUCH MARTA Titular-VOCAL 1

MADRID AYALA EMILIANO Titular-VOCAL 2

HONRUBIA RIOS ALEJANDRO Suplente-PRESIDENTE

LOMAS MOGROVEJO KATIA Suplente-VOCAL 1

MARCOS MOLINA ANDRES Suplente-VOCAL 2



JORGES LOPEZ M ANTONIA 2ºSuplente-PRESIDENTE  
LOPEZ MARTIN JOSEFA 2ºSuplente-VOCAL 1  
MARTIN MUÑOZ MARIA SALUD 2ºSuplente-VOCAL 2  
ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016  
Relación de Componentes de Mesas Electorales

Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
COLEGIO ELS TOLLS BENIDORM 3 15 A

**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**

GAITAN BENITEZ M MONTSERRAT Titular-PRESIDENTE  
GARCIA GONZALEZ DEMETRIO Titular-VOCAL 1  
GARRIDO GOZALBES MARIA JOSE Titular-VOCAL 2  
GARAY ESPINOZA GABRIELA NICOLE Suplente-PRESIDENTE  
GARCIA MARTINEZ ISABEL Suplente-VOCAL 1  
GIRALDO ORTIZ LUIS FERNANDO Suplente-VOCAL 2  
GARCIA CASTILLO PEDRO 2ºSuplente-PRESIDENTE  
GARCIA PEREZ JOSE RICARDO 2ºSuplente-VOCAL 1  
GOMEZ SEGUI MARIA 2ºSuplente-VOCAL 2

ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016  
Relación de Componentes de Mesas Electorales

Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
COLEGIO ELS TOLLS BENIDORM 3 15 B

**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**

DE REY RAMOS RODOLFO Titular-PRESIDENTE  
ROJANO NOVA JOSE ANTONIO Titular-VOCAL 1  
RUBIO RUIZ JOSEFA Titular-VOCAL 2  
RIVEIROS CURES PAULA Suplente-PRESIDENTE  
ROMERO GOMEZ DAVID Suplente-VOCAL 1  
RUIZ PEINADO DE GARCIA MATEO M CARMEN Suplente-VOCAL 2  
RODRIGUEZ ALVAREZ TANIA 2ºSuplente-PRESIDENTE  
ROMERO ROMERO ANA MARIA 2ºSuplente-VOCAL 1  
SALIDO SORIANO JOSE ANTONIO 2ºSuplente-VOCAL 2

ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016  
Relación de Componentes de Mesas Electorales

Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
COLEGIO MIGUEL HERNANDEZ BENIDORM 4 1 A

**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**

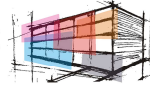
GONZALEZ CALLEJA ANGELES Titular-PRESIDENTE  
GUERRERO MIRANDA JOSE Titular-VOCAL 1  
JIMENEZ FLORES GEMMA Titular-VOCAL 2  
GONZALEZ HERRERO LUCIANO Suplente-PRESIDENTE  
HERRERA CERVANTES MARTIN HANQUIBIN Suplente-VOCAL 1  
LARA BURGOS ANTONIO Suplente-VOCAL 2  
GONZALEZ RODRIGUEZ MERCEDES 2ºSuplente-PRESIDENTE  
IGLESIAS PEREZ MIGUEL ANGEL 2ºSuplente-VOCAL 1  
LIZA MARTINEZ RAQUEL 2ºSuplente-VOCAL 2

ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016  
Relación de Componentes de Mesas Electorales

Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
COLEGIO MIGUEL HERNANDEZ BENIDORM 4 1 B

**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**

RUIZ RUIZ DAVID Titular-PRESIDENTE  
SELIOS BRITOS NILDA AMELIA Titular-VOCAL 1  
SUAREZ GONZALEZ CARMEN Titular-VOCAL 2



SALMERON RUBIO JOSEFA Suplente-PRESIDENTE  
SHAW PRATS GUILLERMO JOSE Suplente-VOCAL 1  
TERRON VILLA JOSE Suplente-VOCAL 2  
SANCHEZ RODRIGUEZ ANDRES 2ºSuplente-PRESIDENTE  
SOLIVERES RIPOLL VICENTA 2ºSuplente-VOCAL 1  
TOMAS MOYA VICTOR 2ºSuplente-VOCAL 2  
ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016  
Relación de Componentes de Mesas Electorales  
Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
COLEGIO EL MURTAL BENIDORM 4 2 A

**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**

FERNANDEZ GARCIA MARIA BELEN Titular-PRESIDENTE  
FERRANDIZ BUFORN MARIA JOSE Titular-VOCAL 1  
FUSTER PICO JUAN ANTONIO Titular-VOCAL 2  
FERNANDEZ LOPEZ M DOLORES Suplente-PRESIDENTE  
FLORIAN CARBAJAL LUIS FERNANDO Suplente-VOCAL 1  
GALLEGO GARCIA ESTHER LIDIA Suplente-VOCAL 2  
FERNANDEZ SANCHEZ MANUEL 2ºSuplente-PRESIDENTE  
FRANZONI COSTA PABLO ARIEL 2ºSuplente-VOCAL 1  
GARCIA BEVIA SUSANA 2ºSuplente-VOCAL 2  
ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016  
Relación de Componentes de Mesas Electorales  
Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
COLEGIO EL MURTAL BENIDORM 4 2 B

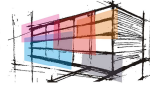
**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**

PRIETO BRAGADO M JESUS Titular-PRESIDENTE  
REOLID MARTINEZ ANTONIO RICARDO Titular-VOCAL 1  
RODRIGUEZ QUILES GUILLERMO Titular-VOCAL 2  
PUJANTE LOPEZ ALBERTO Suplente-PRESIDENTE  
ROBLEDO GONZALEZ ANGELA Suplente-VOCAL 1  
ROMERO MORA FRANCISCA Suplente-VOCAL 2  
REDONDO LOPEZ JAVIER 2ºSuplente-PRESIDENTE  
RODRIGUEZ ESPIN MARAVILLAS 2ºSuplente-VOCAL 1  
RUBIO LLINARES LAURA 2ºSuplente-VOCAL 2  
ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016  
Relación de Componentes de Mesas Electorales  
Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
ESCOLA INFANTIL EL TOSSALET BENIDORM 4 3 A

**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**

ESCOBAR SANCHEZ ANA Titular-PRESIDENTE  
FERNANDEZ GARCIA M BELEN Titular-VOCAL 1  
FORNER TORO ALEJANDRO Titular-VOCAL 2  
EXPOSITO CHECA LETICIA Suplente-PRESIDENTE  
FERNANDEZ PEREZ IVAN Suplente-VOCAL 1  
FUSTER ALEMANY PEDRO Suplente-VOCAL 2  
FERNANDEZ COLMENERO MONICA 2ºSuplente-PRESIDENTE  
FERNANDEZ ZORNOZA MARIA DEL CARMEN 2ºSuplente-VOCAL 1  
ABRIL PEREZ JULIAN 2ºSuplente-VOCAL 2  
ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016  
Relación de Componentes de Mesas Electorales  
Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
ESCOLA INFANTIL EL TOSSALET BENIDORM 4 3 B

**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**



LULL FERRER JOSE MIGUEL Titular-PRESIDENTE  
MARTINEZ ESCUDERO M LUZ Titular-VOCAL 1  
MARTINEZ RODRIGUEZ PILAR Titular-VOCAL 2  
MARIS LLORCA IRENE Suplente-PRESIDENTE  
MARTINEZ LAGUNA ALFONSO Suplente-VOCAL 1  
MASCARELL GARCIA JUAN JOSE Suplente-VOCAL 2  
MARTIN RODRIGUEZ FERNANDO 2ºSuplente-PRESIDENTE  
MARTINEZ MARTINEZ SALVADOR 2ºSuplente-VOCAL 1  
MEDINA EVANGELISTA PABLO 2ºSuplente-VOCAL 2  
ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016

Relación de Componentes de Mesas Electorales

Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
ESCOLA INFANTIL EL TOSSALET BENIDORM 4 3 C

**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**

SANTANA PEREZ PABLO ISIDORO Titular-PRESIDENTE

SERRANO LOPEZ JULIA Titular-VOCAL 1

TARRAGA VALIENTE LUIS ALBERTO Titular-VOCAL 2

SANZ SILVESTRE EVA Suplente-PRESIDENTE

SOLANA RABASCO CRISTINA Suplente-VOCAL 1

TISCHER WILWERT STEPHANIE Suplente-VOCAL 2

SERRA CUGNATA EDUARDO GABRIEL 2ºSuplente-PRESIDENTE

STOELEN FERNANDEZ CHRISTIAN ELVIRA 2ºSuplente-VOCAL 1

DE TORRES VALOR DANIEL 2ºSuplente-VOCAL 2

ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016

Relación de Componentes de Mesas Electorales

Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
COLEGIO EL MURTAL BENIDORM 4 4 A

**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**

CORTES GUTIERREZ TOMAS Titular-PRESIDENTE

DEVESA VALERA MIGUEL Titular-VOCAL 1

DOMINGUEZ SANCHEZ VERONICA Titular-VOCAL 2

CRUAÑES VALLE ANTONIO Suplente-PRESIDENTE

DIAZ LABRADOR M VEGA NICOLASA Suplente-VOCAL 1

DURANTE ALFARO OLIVER Suplente-VOCAL 2

DA SILVA AMORIM SOLANGE 2ºSuplente-PRESIDENTE

DIEZ HERNANDEZ TERESA 2ºSuplente-VOCAL 1

ESCODA SANTAMARIA CRISTINA 2ºSuplente-VOCAL 2

ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016

Relación de Componentes de Mesas Electorales

Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
COLEGIO EL MURTAL BENIDORM 4 4 B

**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**

PAZ GARCIA JOSE ARMANDO Titular-PRESIDENTE

PEREZ LOPEZ ESTEFANIA Titular-VOCAL 1

POCH ARANDA ADRIANA CLAUDIA Titular-VOCAL 2

PEREZ BARAHONA DANIEL Suplente-PRESIDENTE

PEREZ ROMAN ANA Suplente-VOCAL 1

PRATS MARTINEZ GUSTAVO Suplente-VOCAL 2

PEREZ FRANCIA ANABELLA LILIAN 2ºSuplente-PRESIDENTE

PICOS TARACIDO DOLORES 2ºSuplente-VOCAL 1

PUJANTE MORAL ANA MARIA 2ºSuplente-VOCAL 2

ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016

Relación de Componentes de Mesas Electorales



Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
COLEGIO MIGUEL HERNANDEZ BENIDORM 4 5 A  
**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE CARGO EN LA MESA**  
HERRERO CARRION PEDRO ANASTASIO Titular-PRESIDENTE  
JIMENEZ DE RIO CRISTINA Titular-VOCAL 1  
LOPEZ CEPEDA JOSE ANDRES Titular-VOCAL 2  
HUEDO TORNERO RAQUEL Suplente-PRESIDENTE  
JURADO CHAPARRO LUCIA Suplente-VOCAL 1  
LOPEZ MARTIN LUIS Suplente-VOCAL 2  
IVARS OROZCO SERGIO 2º Suplente-PRESIDENTE  
LEGUEY SEMPERE EDUARDO 2º Suplente-VOCAL 1  
LOPEZ SANCHEZ JULIAN 2º Suplente-VOCAL 2  
ELECCIONES GENERALES 2016/ELECCIONS GENERALS 2016

Relación de Componentes de Mesas Electorales  
Circunscripción Electoral Municipio Distr. Censal Sección Mesa  
COLEGIO MIGUEL HERNANDEZ BENIDORM 4 5 B  
**1er APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE EN LA MESA**  
SOLDEVILA SEBASTIAN FRANCESC XAVIER Titular-PRESIDENTE  
UCLES PEREZ ANA Titular-VOCAL 1  
ZABALZA LUSARRETA M MILAGROS Titular-VOCAL 2  
TALAVERA BUENDIA RUBEN Suplente-PRESIDENTE  
VELASCO MERLO ERICA Suplente-VOCAL 1  
MARIS LLORCA FELIPE CARLOS Suplente-VOCAL 2  
TENT RIBES ALICIA 2º Suplente-PRESIDENTE  
VIDARTE ROMERO JOSE LUIS 2º Suplente-VOCAL 1  
MARTINEZ ALVAREZ ESTELA LUZ 2º Suplente-VOCAL 2

#### **4. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA NACIONAL DE LAS LENGUAS DE SIGNOS.**

(Se contiene en la grabación del vídeo: 09 mm: 23 ss)

**Por unanimidad** de los 25 miembros que componen la corporación municipal, el Pleno aprobó la Declaración Institucional del siguiente tenor:

*“Con motivo del **Día Nacional de las Lenguas de Signos**, el Excmo. Ayuntamiento de Benidorm, queremos poner de relieve el valor de estas lenguas en el ejercicio de los derechos, deberes y libertades de las personas sordas y sordociegas, como garantes de su participación igualitaria en la vida democrática.*

*Las lenguas de signos son el resultado del proceso de mutua interacción entre biología y cultura en el ser humano y constituyen un gran exponente de su capacidad creativa y de adaptación. Como lenguas naturales dan respuesta a la necesidad de comunicarse e interactuar con el entorno, ayudan a estructurar el pensamiento y encarnan la historia, las visiones del mundo y las emociones de sus usuarios y usuarias.*

*Con su reconocimiento a nivel estatal en la Ley 27/2007, nuestra sociedad y nuestras instituciones se comprometen tanto a promover el aprendizaje y conocimiento de las lenguas de signos como a garantizar su libre uso en todos los ámbitos de la vida.*

*La lengua de signos, en nuestro territorio autonómico, cobra cada día mayor presencia y protagonismo, así lo recoge el artículo 13.4 de nuestro Estatut d'Autonomia en el que*





la Generalitat Valenciana garantiza el uso de la lengua de signos propia de las personas sordas, que deberá ser objeto de enseñanza, protección y respeto.

El Excmo. Ayuntamiento de Benidorm, apela a todas las instituciones, agentes públicos, sociales y al conjunto de la ciudadanía a actuar de forma comprometida para colocar a las lenguas de signos, en condiciones de igualdad, en todas las esferas de la vida educativa, social, cultural, económica y política de nuestra localidad. Las lenguas juegan un rol fundamental para la convivencia y el respeto de nuestras comunidades, por ello debemos articular medidas que garanticen la protección de las lenguas de signos.

El Excmo. Ayuntamiento de Benidorm estará siempre al lado de quienes también defienden la igualdad, la justicia social, la inclusión y la diversidad, y en este sentido reconoce la labor del movimiento asociativo de la CNSE, representado en nuestra Autonomía por FESORD CV, y a nivel local por el Excmo. Ayuntamiento de Benidorm, que han contribuido decisivamente a que estas lenguas alcancen un estatus legal y social, pero sobre todo, por haber mantenido vivo un legado que forma parte del patrimonio común de toda la ciudadanía.”

##### **5. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE URBANISMO, DE INICIO DE EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE PLAN PARCIAL 4/1 “CIUDAD MÉDICO RESIDENCIAL” DEL PGMO.**

(Se contiene en la grabación del vídeo: 12 mm: 35 ss)

Dada cuenta de la propuesta de la concejala delegada de Urbanismo, Lourdes Caselles Doménech, dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo de 16/05/2016. Vistos los informes obrantes en el expediente.

Sometida a votación, **por unanimidad** de los 25 miembros que componen la corporación municipal, el Pleno aprobó la propuesta del siguiente tenor:

*“La mercantil RESIDENCIAL SIGLO XXI, S.L. formuló en fecha 11 de mayo de 2000 Propuesta para el desarrollo de la Actuación Integrada del Sector de Suelo Urbanizable Plan Parcial 4/1 Ciudad Médico-Residencial” del Plan General.*

*El Pleno Municipal, en sesión de fecha 15 de Diciembre de 2000, adoptó acuerdo por el que se aprobó provisionalmente la Alternativa Técnica formulada por RESIDENCIAL SIGLO XXI, S.L. y se adjudicó provisionalmente a la misma la condición de Agente Urbanizador. La aprobación definitiva se produjo por Resolución del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de fecha 31 de Enero de 2003 (BOP nO 107, 12-05-03).*

*El 26 de junio de 2003 se suscribe Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento y el Urbanizador, en el que éste se compromete a ejecutar las obras de urbanización definidas en el Proyecto de Urbanización, y a aportar un Proyecto de Reparcelación para su aprobación municipal.*

*Aprobados los Proyectos de Urbanización y Reparcelación, e inscrito éste en el Registro de la Propiedad N° 3 de Benidorm, se solicita y otorga la suspensión de las obras de urbanización ante la denegación de autorización por parte de Confederación Hidrográfica del Júcar, denegación que da lugar a la interposición por el Urbanizador*



*de recurso contencioso-administrativo contra ésta, y que finaliza con sentencia desestimatoria del mismo, a la fecha firme, al haber desistido de su apelación.*

*Este Ayuntamiento no tiene conocimiento hasta el pasado mes de febrero, del concurso de acreedores ordinario voluntario nº 246/2012 que se sustancia ante el Juzgado de lo Mercantil Nº 2 de Valencia, al no haberlo comunicado a este Ayuntamiento el Administrador Concursal designado por el Juzgado, como establece la Ley Concursal.*

*Una vez realizadas determinadas actuaciones administrativas en defensa de los intereses municipales y de los propietarios afectados por la liquidación de la sociedad, se resuelve la personación del Ayuntamiento ante el Juzgado, el cual, mediante Providencia del pasado 5 de mayo establece que tiene por personado al mismo, y por enterado del estado de tramitación del concurso.*

*Comunica el Juzgado de lo Mercantil que el concurso se encuentra ya en fase de liquidación, habiéndose aprobado el plan de liquidación en enero de 2014, situación que tiene efectos sobre la programación en virtud de lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RDLeg 2/2000) aplicable al contrato suscrito con RESIDENCIAL SIGLO XXI, S.L., recogidos en su artículo 112.2, que establece que "La declaración de insolvencia en cualquier procedimiento y, en caso de concurso, la apertura de la fase de liquidación originarán siempre la resolución del contrato. "*

*Habida cuenta que el Urbanizador constituyo la garantía de promoción establecida por el artículo 29.8 de la LRAU (7% de las cargas de urbanización), destinada a garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en el convenio urbanístico, asegurando el interés público y el de terceros frente a posibles incumplimientos de sus obligaciones, y que no constituyo la garantía de retribución prevista en el artículo 66.3, 4 Y 5 de la LRAU, que suplementa la garantía de promoción, y que se presta con independencia de ésta, y cuyo fin es asegurar el buen destino de los valores patrimoniales que el Urbanizador recibe en concepto de retribución, con antelación al momento en que realice y concluya las obras y las demás tareas que justifican su percepción, para convertir en solar la parcela del propietario.*

*Por todo ello, y en garantía de los derechos de los propietarios del sector, entre los que está este Ayuntamiento, se propone la adopción de la medida cautelar de retener dicha garantía, hasta la finalización del procedimiento de resolución del programa y a su resulta.*

*En virtud de todo lo expuesto, vistas las actuaciones llevadas a cabo por este Ayuntamiento y los informes emitidos por la Técnico Superior en Asuntos Jurídicos Municipal de 11-05-16 y el Arquitecto Municipal de 12-05-16, la Concejala-Delegada que suscribe propone al Pleno, como órgano de contratación competente, la adopción de acuerdo que contenga los siguientes extremos:*

**PRIMERO:** *Iniciar el expediente resolutorio del convenio urbanístico suscrito entre el Agente urbanizador la mercantil RESIDENCIAL SIGLO XXI, S.L. y el Ayuntamiento, suscrito en fecha 26 de junio de 2003, para la programación y desarrollo del Sector de Suelo Urbanizable Plan Parcial 4/1 "Ciudad Médico-Residencial" del vigente Plan General Municipal de Ordenación, por concurrencia de las causas previstas en los artículos 29.10 Y 13 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre del Generalitat, Reguladora de la Actividad Urbanística, y artículos 111 y 112 del Texto Refundido de la Ley de*



*Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, al haber sido declarado en situación de concurso de acreedores, con apertura de la fase de liquidación y aprobación del plan de liquidación.*

**SEGUNDO:** Otorgar a RESIDENCIAL SIGLO XXI, S.L. en su calidad de Agente Urbanizador, a D. Julio Carlavilla Acebrón en su calidad de Administrador Concursal designado por el Juzgado de lo Mercantil N° 2 de Valencia, a la entidad avalista Caixa Catalunya, así como los titulares de derechos comprendidos en el ámbito programado, trámite de audiencia de diez días naturales, para que presenten cuantas alegaciones estimen oportunas. Junto con la notificación de la resolución se deberá dar traslado de los antecedentes e informes emitidos, de conformidad con lo dispuesto en el artº 89.5 Ley 30/1992, de 26 de noviembre LRJPAC.

**TERCERO:** Retener provisionalmente como medida cautelar ex artículo 72 LRJPAC el aval presentado por el Urbanizador en concepto de garantía de promoción, correspondiente al 7% de las cargas de urbanización (art. 29.8 LRAU) depositado en la Tesorería Municipal, a resultas de la finalización del presente procedimiento:

- Aval de la Caixa de Catalunya por importe de 1.082.088,00-€, Carta de Pago Ref. 40.883 de 26-06-03.
- Aval complementario de la Caixa de Catalunya nº 00115665, por importe de 125.945,65-€ Carta de Pago Ref. 27.487 de 16-03-2005.

**CUARTO:** La presente resolución no agota la vía administrativa, por lo que tratándose de un acto de mero trámite, no es susceptible de recurso, no obstante el interesado podrá interponer cualquier recurso que considere pertinente en defensa de sus derechos.”

## **6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA URBANISMO DE ACEPTACIÓN DE CESIÓN DE PARCELA DE 465,90 M2, PROPIEDAD DE D. PEDRO BAYONA FUSTER, DESTINADA A VIAL, SITA EN AVDA. DR. SEVERO OCHOA**

(Se contiene en la grabación del vídeo: 19 mm: 42 ss)

Dada cuenta de la propuesta de la concejala delegada de Patrimonio General, Lourdes Caselles Doménech, dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo de 09/05/2016. Visto el informe obrante en el expediente, en sentido favorable a la propuesta.

Sometida a votación, **unanimidad** de los miembros de la corporación, con 25 votos, el Pleno aprobó la propuesta del siguiente tenor:

*“Visto el informe del Jefe de Inventario y Patrimonio de este Ayuntamiento de fecha 22-04-2016 referente a la cesión de una parcela con una superficie de 465,90 m2, inserta en la Unidad de Ejecución 1 del APR-3) por parte de D. Pedro Bayona Fuster, y cuyo tenor literal es el siguiente:*

**"FRANCISCO JAVIER TORREGROSA LILLO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVENTARIO Y PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE BENIDORM, EMITE EL SIGUIENTE, N F O R M E:**

*Vista la petición realizada según NGRE 5.881 de fecha 18-02-2016, por Dª. Maria-Eugenia Bayona Escat, con DNI núm. 39.860.721-L, como parte interesada y en*



representación de la familia Bayona Escat, en la que solicita que sea formalizada la aceptación de la donación realizada por ésta, en escritura pública el día 20 de Abril de 2001, ante el Notario que fue de Benidorm, D. Fernando Planelles Chápuli, de segregación de un terreno sito en Benidorm, partida Hoya Manera, actualmente clasificado con suelo urbano, clave APR-3 del P.G.O.U. de Benidorm de 1990, inserto en la Unidad de Ejecución 1 del APR-3) con una superficie de 465,90 m<sup>2</sup>.

Al respecto de lo antedicho debo significar los siguientes, **ANTECEDENTES DE HECHO:**

**PRIMERO.-** Visto el expediente del departamento de Urbanismo, referente a el ACTA DE CESIÓN de la Av. Dr. Severo Ochoa, Propietario: D. Pedro Bayona Fuster, parcela 6, compruebo que se han llevado a término todas las actuaciones necesarias para la referida cesión. Dicho expediente lleva incorporado:

Escritura de entrega de legado por el Notario D. José Monfort Romero, nº de su protocolo 2191 de fecha 08-08-1977, a favor de D. Pedro Bayona Fuster.

Acta de Cesión a favor del Ayuntamiento, de fecha 3-10-1997, junto con plano firmado.

Copia del Convenio Urbanístico, Ejemplar: A.I. U. Corredor Terciario 1 de Benidorm.

Solicitud con NGRE 6.301 de fecha 30-03-2001 de certificación de innecesariedad de licencia municipal de segregación respecto de los 465'90 m<sup>2</sup> segregados. Con documentación adjunta a la misma.

Informe asesor jurídico de fecha 06-04-2001 .

Dictamen 746 de la Comisión Informativa de fecha 06-04-2001 .

Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 10-04-2001 .

Notificación firmada del acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 10-04-2001 .

Con NGRS 6.747 de fecha 17-04-2001.

**SEGUNDO.-** Junto a la petición realizada por por Da. Maria-Eugenia Bayona Escat en NGRE 5.881 de fecha 18-02-2016 se aporta copia de la escritura de segregación con nº 1111 de protocolo del Notario D. Fernando Planelles Chápuli, de fecha 20-04-2001 de la finca original con nO 22.419, registrada en el Registro de la Propiedad nº 2 de Benidorm. En su punto "V" dice así su tenor literal:

"V.- La presente segregación se efectúa única y exclusivamente para ceder los terrenos al Ayuntamiento, tal como se expresa en el propio Certificado que antes se dice, y lo que se llevará a efecto en un acto posterior. -----Me manifiesta la compareciente que en virtud de convenio privado firmado con el Ayuntamiento de Benidorm en fecha 3 Octubre 1.997, se convino ceder al citado Ayuntamiento el terreno anteriormente mencionado que es suelo clasificado como urbano (APR-3), reservándose los cedentes el aprovechamiento urbanístico correspondiente a tales terrenos, que podrá ser objeto de transmisión.

Asi lo otorga ... "

SEGUNDO.- Dado que los actos apreciados datan desde el año 1997 al 2001, Y que de hecho, el terreno cedido fo~a parte del vial actual de la Av. Dr. Severo Ochoa desde que por esas fechas se realizara las obras de ampliación de dicho vial, es



preceptivo afirmar los hechos consumados de la utilización del referido bien, inscrito en el inventario de Bienes Municipal bajo el epígrafe de viales 1.3.00205 como: AVINGUDA DEL DOCTOR SEVERO OCHOA, la cual empieza en la Avinguda de l'Ametlla de Mar y termina en Avinguda de la Comunitat Valenciana.

#### **FUNDAMENTO JURIDICOS:**

**PRIMERO.-** Como fundamentos jurídicos para la aceptación de la cesión propuesta se puede argumentar los descritos en el Artículo 15 de la Ley de Patrimonio de la Administración Pública.

"Artículo 15. Modos de adquirir.

Las Administraciones públicas podrán adquirir bienes y derechos por cualquiera de los modos previstos en el ordenamiento jurídico y, en particular, por los siguientes:

- a) Por atribución de la ley.
- b) A título oneroso, con ejercicio o no de la potestad de expropiación.
- c) Por herencia, legado o donación.
- d) Por prescripción.
- e) Por ocupación."

**SEGUNDO.-** Así también, en el Reglamento de Bienes de la Entidades Locales, en los siguientes artículos:

o Artículo 10.C, referente a la forma en la que las Corporaciones Locales pueden adquirir bienes y derechos:

" .. . C) por herencia, legado o donación."

o Artículo 12.1 y 2 que dice así:

"1. La adquisición de bienes a título gratuito no estará sujeta a restricción alguna.

2. No obstante, si la adquisición llevare aneja alguna condición o modalidad onerosa, solo podrán aceptarse los bienes previo expediente en el que se acredite que el valor del gravamen impuesto no excede del valor de lo que se adquiere. •

En virtud de lo dispuesto anteriormente propongo:

**PRIMERO.-** Aceptar la cesión derivada de la escritura enunciada en el exponendo **SEGUNDO**, de los ANTECEDENTES DE HECHO referido.

**SEGUNDO.-** Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se precisen para la tramitación de la misma. Una vez finalizado el procedimiento adecuado, inscribir en el Inventario de Bienes.

Lo que tengo el honor de informar, sin perjuicio de la resolución que, con superior criterio se adopte, en Benidorm a veintidós de abril de dos mil dieciséis."

En consecuencia y en uso de las facultades que me están conferidas, **VENGO EN PROPONER:**

**PRIMERO.-** Aceptar la cesión derivada de la escritura la escritura de segregación con nº 1.111 de protocolo del Notario D. Fernando Planelles Chápuli, de fecha 20-04-2001



**SEGUNDO.- Autorizar** al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se precisen para la tramitación de la misma.

**TERCERO.-** Se realice por parte del Departamento de Inventario y Patrimonio los trámites necesarios para la actualización en el registro de Bienes Inmuebles-Viales de este Ayuntamiento.

## **7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE URBANISMO DE SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 19 DEL PGMO**

(Se contiene en la grabación del vídeo: 22 mm: 53 ss)

Dada cuenta de la propuesta de la concejala delegada de Urbanismo, Lourdes Caselles Doménech, dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo de 09/05/2016.

Sometida a votación, **por mayoría**, de los miembros de la corporación, con 22 votos a favor (8 del grupo Popular, 7 del grupo Socialista, 2 del grupo Ciudadanos por Benidorm, 2 del grupo Compromís-Los Verdes, 2 del grupo Liberales de Benidorm y 1 del concejal no adscrito) y la abstención de los 3 concejales del grupo Ciudadanos, el Pleno aprobó la propuesta del siguiente tenor:

*“La nueva normativa urbanística valenciana, recogida en la Ley 5/2014, de 25 de julio de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, regula el procedimiento de evaluación ambiental dentro del procedimiento sustantivo de aprobación de los planes, como proceso indispensable para la protección del medio ambiente, y como proceso de incorporación de los criterios de sostenibilidad en la toma de decisiones, que puedan garantizar una adecuada prevención de los impactos ambientales, que permitan compatibilizar el desarrollo de los nuevos crecimientos urbanos con la conservación de los valores del territorio, dando con ello una respuesta eficaz a las reivindicaciones ciudadanas, desde una planificación consensuada con todos los agentes intervinientes en la ordenación del territorio.*

*En su virtud, tras la solicitud efectuada por el Ayuntamiento de inicio del procedimiento de evaluación ambiental y territorial para la modificación del artículo 112 de las Normas Urbanísticas del PGMO, se remite por el órgano ambiental y territorial, con entrada el 13 de abril de 2016, Informe Ambiental y Territorial Estratégico favorable en el procedimiento Simplificado de Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica de fecha 30 de marzo de 2016, de acuerdo con el Anexo VIII de la LOTUP, por no tener el documento propuesto efectos significativos sobre el medio ambiente, correspondiendo continuar la tramitación conforme a su normativa sectorial.*

*Superado la fase ambiental, por el Área de Planeamiento Municipal se ha redactado la Modificación Puntual Nº 19 del Plan General, destinada a modificar el meritado artículo 112, consecuencia de los cambios acaecidos en el sector comercial, y que no se encuentran adecuadamente reflejados en la normativa urbanística municipal contenida en el mismo, todo ello con el fin posibilitar la implantación del uso terciario comercial, tanto de pequeñas como de medianas y grandes superficies comerciales, tanto en el suelo urbano como en el urbanizable donde se admita dicho uso expresamente por el planeamiento, interpretando unívocamente la calificación de una gran superficie comercial, recogida en el artículo 112,2,c) en función de la superficie de venta mayoritaria.*



Además se atiende al compromiso adquirido entre el Ayuntamiento y el Agente Urbanizador del Sector de Suelo Urbanizable Plan Parcial 3/1 "Industrial", en Convenio Urbanístico suscrito el 31 de julio de 2015, destinado a alcanzar un consenso entre los agentes intervinientes del PAI, mediante el establecimiento de medidas que permitan garantizar la sostenibilidad económica del programa, desplegando una adecuada actividad administrativa, al objeto tramitar y aprobar determinadas modificaciones en los instrumentos de planeamiento y gestión del sector Plan Parcial 3/1, que viabilicen y garanticen la sostenibilidad económica del programa.

Dichas actuaciones están contenidas en el acuerdo SEGUNDO del referido Convenio Urbanístico, en cuyo apartado tercero, esta Administración se compromete a elaborar y tramitar la modificación puntual pormenorizada del PGOU, con la finalidad de positivizar en el instrumento de ordenación general municipal el criterio interpretativo del artículo 112 de las Normas Urbanísticas fijado en la interpretación nº 7 del PGOU aprobada por el Ayuntamiento en Pleno el 27 de octubre del 2014.

En consecuencia, visto el Informe Ambiental y Territorial Estratégico favorable en el procedimiento simplificado de Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica de la Modificación del artículo 112 de las Normas Urbanísticas del Plan General por considerar que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, la Modificación Puntual Nº 19 del Plan General (art. 112 NNUU) redactada por el Área de Planeamiento Municipal, el informe emitido por el Arquitecto Municipal de 11-04-16, y el informe emitido por la Técnico Superior en Asuntos Jurídicos de 02-05-16, la Concejala-Delegada que suscribe propone al Pleno Municipal la adopción de acuerdo que contenga los siguientes extremos, que deberán constar en el edicto de información pública del documento:

**PRIMERO:** Someter a información pública la Modificación Puntual Nº 19 de la Normativa (Pormenorizada) del Plan General de Benidorm (PGMO 1990), junto con el Informe Ambiental y Territorial Estratégico favorable de 30-03-16, durante el plazo de 45 días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana, para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

**SEGUNDO:** Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas y de actividad en aquellas áreas o usos determinados, objeto del planeamiento a los que las nuevas determinaciones suponen una modificación del régimen urbanístico vigente.

**TERCERO:** Solicitar informes a los órganos competentes de las administraciones públicas afectada y a las empresas que gestionan o explotan infraestructuras de servicios esenciales o de utilidad pública.

**CUARTO:** Publicar anuncio en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana, en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en la página web municipal [www.benidorm.org](http://www.benidorm.org).

**QUINTO:** Contra el presente acuerdo, por tratarse de un acto de trámite, no es posible la interposición de ningún tipo de recurso, sin perjuicio de cualquier medio de defensa que se estime oportuno interponer.

**SEXTO:** Durante el plazo de información pública se encontrará depositado en el Ayuntamiento, Plaza SSMM Los Reyes de España, nº 1, planta 4ª Urbanismo, una copia diligenciada de los documentos mencionados que se podrán consultar en horario



de 09.00 a 14.00 horas. Asimismo se podrá tener acceso a la documentación a través de la página web [www.benidorm.org](http://www.benidorm.org).”

#### **8. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS. ORGANIZACIÓN Y CALIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL PARA CREACIÓN DE FICHERO CON DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DENOMINADO “CONTROL PRESENCIA EMPLEADOS AYUNTAMIENTO DE BENIDORM”.**

(Se contiene en la grabación del vídeo:53 mm: 24 ss)

Dada cuenta de la propuesta de la concejala delegada de Nuevas Tecnologías, Lourdes Caselles Doménech, dictaminado por la Comisión Informativa de Régimen Interior de 09/05/2016.

Sometida a votación, **unanimidad** de los miembros de la corporación, con 25 votos, el Pleno aprobó la propuesta del siguiente tenor:

*“La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece en su artículo 2 que la misma será de aplicación a los datos de carácter personal registrados en soporte físico que los haga susceptibles de tratamiento, y a toda modalidad de uso posterior de estos datos por los sectores público y privado.*

*Asimismo, la citada ley orgánica dispone en su artículo 20 que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las administraciones públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente.*

*La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.*

*En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre de 1999, de protección de datos de carácter personal, así como la regulación comunitaria recogida en la directiva 95/46 C.E. del Parlamento Europeo y del Consejo del 24 de octubre de 1995, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Ante la necesidad de la creación, actualización y supresión de ficheros con datos de carácter personal automatizados para la adecuada gestión y prestación de los servicios municipales, con los que dar respuesta a las exigencias legales de protección de datos, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la mencionada Ley, así como del artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma, propongo al pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

**PRIMERO.-** Crear los ficheros con datos de carácter personal que se relacionan en el anexo 1.

**"CONTROL PRESENCIA EMPLEADOS AYUNTAMIENTO DE BENIDORM".**





Los ficheros que se recogen en los anexos de esta propuesta, se registrarán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

**SEGUNDO.-** Notificar a los interesados y unidades administrativas el acuerdo que se adopte.

**TERCERO.-** La responsabilidad sobre los ficheros automatizados corresponde al alcalde, titular de las competencias de administración y gobierno del Ayuntamiento, sin perjuicio de la responsabilidad directa de los diferentes gestores de todos y cada uno de los ficheros objeto de la presente regulación.

**CUARTO.-** Los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en su caso, se ejercerán ante el alcalde u órgano que le sustituya.

**QUINTO.-** El titular del órgano administrativo responsable de los correspondientes ficheros adoptará las medidas de gestión y organización que sean necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como el correspondiente Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados de contengan datos de carácter personal.

**SEXTO.-** Se abrirá expediente con el número que corresponda del año en curso, y a dicho expediente se incorporará copia del presente acuerdo y, en soporte papel, copia de la notificación hecha a la Agencia de Protección de Datos de los ficheros automatizados, dejándose asimismo nota de cuantos trámites e incidencias se produzcan con posterioridad.

**SEPTIMO.-** El acuerdo se publicará, para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

## **9. RATIFICACIÓN DEL DECRETO GENDEC 27281, RELATIVO A SENTENCIA DEL TSJCV Nº 1152/2015, DE 30 DE DICIEMBRE DE 2015.**

(Se contiene en la grabación del vídeo: 01 hh: 19 mm: 42 ss)

Se da cuenta, para su ratificación, del Decreto nº 2665/2016, de 9 de mayo, GENDEC 27281, del siguiente tenor:

*“En la Comisión Informativa de Régimen Interior celebrada el 9 de mayo de 2016, se ha dictaminado la propuesta de Alcaldía del siguiente tenor:*

*"ANTONIO PEREZ PEREZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benidorm, mediante el presente formula la siguiente.- PROPUESTA DE ACUERDO.- Visto los informe de D. VÍCTOR FRANCISCO DÍAZ SIRVENT, Letrado del Ayuntamiento de Benidorm de fecha 29.4.2016 en que solicita que, tras los trámites oportunos, se encargue a un Despacho jurídico, jurista especialista o Universidad un dictamen sobre la necesidad o conveniencia de presentar un recurso de amparo constitucional sobre*



la Sentencia nº. 1152/15, de 30 de diciembre de 2015 o, en su caso si procede formular incidente de ejecución de sentencia y otras cuestiones complementarias, con objeto de tener otra opinión jurídica que pueda aportar soluciones razonadas a dichas cuestiones y adoptar la decisión más acertada para las defensa de los intereses del municipio.

Tras la conformidad por esta Alcaldía se solicitaron tres presupuestos a distintos profesionales y Universidad de Alicante. En todos los casos se solicitó lo indicado por el servicio jurídico de la siguiente forma literal:

**CUESTIONES JURIDICAS A RESOLVER POR EL DICTAMEN SOBRE LA SENTENCIA NÚM 1152/15, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2015, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 1ª**

1ª- Si es necesario, conveniente o no la interposición de un recurso de amparo Constitucional sobre la referida Sentencia, después de la desestimación del incidente de nulidad planteado.

2ª -En caso de respuesta afirmativa sobre la pregunta anterior:

A) Como se justificaría la especial trascendencia constitucional del recurso (artículo 49.1 de la LOTC).

B) Si coinciden los objetos del procedimiento en las cuatro resoluciones judiciales.

C) Cómo se configuraría el petitum del recurso de amparo, como complemento a la solicitud de declaración de nulidad de la Sentencia por infracción de preceptos constitucionales.

3ª- Si se puede resolver la aparente antinomia jurídica planteando un incidente de ejecución de Sentencia, en caso de que no se planteara el recurso de amparo constitucional y, en su caso, cómo debería plantearse dicho incidente.

Vistas las respuestas formuladas por los despachos y Universidad consultada, el letrado ha emitido otro informe de fecha 9 de mayo de 2016 en que se afirma:

"TERCERO. Contra la referida Sentencia se interpuso incidente de nulidad de actuaciones, el día 15 de febrero de 2016, que fue desestimado por Auto de fecha 31 de marzo de 2016.

En el momento procesal actual, sólo cabe interponer recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, cuyo plazo finaliza el día 10 de mayo del presente año. No obstante lo anterior, las posibilidades de admisión del dicho recurso de amparo son escasas y más aún tras la reforma operada por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo, que modifica la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, donde se establecen nuevos requisitos de admisibilidad (1) pues además de concurrir la vulneración del derecho constitucional invocado y susceptible de protección, es necesario que el contenido del recurso justifique una decisión sobre el fondo por parte del Tribunal Constitucional en razón de su especial trascendencia constitucional, que se apreciará atendiendo a su importancia para la interpretación de la Constitución, para su aplicación o para su general eficacia, y para la determinación del contenido y alcance de los derechos fundamentales. Ello determina que, aunque la Sentencia N° 1152, de



30 de diciembre de 2015 del TSJCV, Sección Primera, ha incurrido en un error evidente, en opinión de todos los juristas que han analizado dicha resolución, pues fundamentó la estimación del recurso de apelación en otra Sentencia anterior apreciada de forma notoriamente equívoca, las posibilidades de admisión, como se ha dicho, son escasas; debiendo poner de manifiesto, por otro lado, que caso de admitirse dicho recurso de amparo, la Sentencia sobre el mismo podría demorarse entre dos y diez años ".

En dicho informe solicita postura municipal sobre el particular y las instrucciones oportunas respecto a la interposición o no del recurso de amparo constitucional sobre la Sentencia N° 1152, de 30 de diciembre de 2015 del TSJCV, Sección Primera, o bien, la interposición de un incidente de ejecución sobre dicha Sentencia.- Por todo lo cual SE PROPONE la NO interposición de recurso de amparo constitucional por las razones expuestas anteriormente y que se proceda a contratar informe previsto en el apartado 3- de las cuestiones planteadas, antes referido. "

Dicha propuesta ha sido dictaminada con el siguiente resultado: 6 votos a favor de los concejales presentes del grupo Popular ( no han asistido a la CIRI los siguientes concejales del grupo Popular: José Ramón González de Zárate Unamuno y Lorenzo Martínez Sola) y la abstención de los 17 concejales restantes de la corporación ( 7 del grupo Socialista, 2 del grupo Ciudadanos por Benidorm, 3 del grupo Ciudadanos, 2 del grupo Liberales, 2 del grupo Compromís-Los Verdes y 1 del concejal no adscrito).

Teniendo en cuenta la premura del plazo para la interposición del Recurso de Amparo que concluye mañana, día 10 de mayo de 2016 Y en uso de la competencia conferida a la Alcaldía por el arto 21.1 k) de la Ley 7/J 985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** No interponer Recurso de Amparo contra Sentencia nº 1152, de 30 de diciembre de 2015 del TSJCV, Sección Primera.

**SEGUNDO.-** Someter la presente Resolución al próximo pleno ordinario para su ratificación.

**TERCERO.-** Comunicar la presente resolución a los servicios jurídicos y económicos del Ayuntamiento de Benidorm.

(1) Según estadísticas del propio Tribunal Constitucional sólo un 4 % de recursos supera dicho trámite.

Así lo ha resuelto y firma, en Benidorm a (ver fecha de sello de Libro de Decretos), de todo lo cual como secretario, doy fe."

Sometida a votación, **por mayoría**, de los miembros de la corporación, con 14 votos a favor (8 del grupo Popular, 3 del grupo Ciudadanos, 2 del grupo Liberales de Benidorm y 1 del concejal no adscrito) y 11 abstenciones (7 del grupo Socialista, 2 del grupo Ciudadanos por Benidorm y 2 del grupo Compromís-Los Verdes), el Pleno acordó ratificar el Decreto nº 2665/2016, de 9 de mayo, GENDEC 27281, anteriormente transcrito.



## 10. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA DE AUTORIZACIONES URBANÍSTICAS Y DE ACTIVIDADES.

(Se contiene en la grabación del vídeo: 01 hh: 10 mm: 30 ss)

Dada cuenta de la propuesta de la concejala delegada de Urbanismo, Lourdes Caselles Doménech, dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo de 23/05/2016. Vistas las alegaciones presentadas y los informes obrantes en el expediente.

Sometida a votación, **por mayoría**, de los miembros de la corporación, con 14 votos a favor (8 del grupo Popular, 3 del grupo Ciudadanos, 2 del grupo Compromís-Los Verdes, y 1 del concejal no adscrito) y 11 abstenciones (7 del grupo Socialista, 2 del grupo Ciudadanos por Benidorm, 2 del grupo Liberales de Benidorm), el Pleno aprobó la propuesta del siguiente tenor:

“El Pleno Municipal, en sesión de 29 de febrero de 2016 acuerda someter a información pública la *Ordenanza de Autorizaciones Urbanísticas y de Actividades* del Ayuntamiento de Benidorm, destinada a establecer los procedimientos, con la documentación y trámites que son necesarios, para otorgar cualquier tipo de autorización urbanística, ya se encuentren sujetos a licencia urbanística, o, entren dentro del campo de las declaraciones responsables, a tenor de lo que dispone tanto la reciente normativa en materia urbanística conformada por la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, como en materia ambiental, conformada por la Ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunidad Valenciana; la Ley 14/2010, de 3 de diciembre de la Generalitat, que regula los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos, o, en materia de autorizaciones comerciales, la regulada por los preceptos básicos contenidos en la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.

Mediante anuncio publicado en el BOP nº 55 de 21 de marzo de 2016, se expone al público el documento para la presentación de reclamaciones y sugerencias, indicando que el mismo se encuentra a disposición del público en el Departamento de Urbanismo, y en la página web municipal [www.benidorm.org](http://www.benidorm.org), durante el plazo de treinta días desde su publicación.

Durante el referido periodo, que finalizó el 28 de marzo ppdo., se han presentado en tiempo y forma las siguientes alegaciones:

1. GAS NATURAL CEGAS, SA 25-04-16 - RGE nº 14008.
2. JOSÉ VICENTE MARCET MARTINEZ, 26-04-16 - RGE nº 14225.
3. GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, 28-04-16 - RGE nº 14508.
4. GRUPO MUNICIPAL COMPROMIS-LOS VERDES, 28-04-16 - RGE nº 14612.

Vistos los informes técnicos y jurídicos emitidos por los Departamentos de Urbanismo y Aperturas, la Concejal-Delegada de Urbanismo que suscribe propone a la Corporación en Pleno la adopción de acuerdo que contenga los siguientes extremos:

**PRIMERO:** Estimar/desestimar las alegaciones formuladas de conformidad con los informes técnicos y jurídicos emitidos.



**SEGUNDO:** Aprobar el texto refundido de la referida Ordenanza con las modificaciones derivadas de la estimación de las alegaciones.

**TERCERO:** Proceder a la continuación de los trámites reglamentarios de publicación en el BOP, para su entrada en vigor.”

**11. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA DE AUTORIZACIONES URBANÍSTICAS Y DE ACTIVIDADES.**

(Se contiene en la grabación del vídeo: 01 hh :43 mm: 02 ss)

Dada cuenta de la propuesta de la concejala delegada de Urbanismo, Lourdes Caselles Doménech, dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo de 23/05/2016. Vistas las alegaciones presentadas y los informes obrantes en el expediente.

Sometida a votación, **por mayoría**, de los miembros de la corporación, con 14 votos a favor (8 del grupo Popular, 3 del grupo Ciudadanos, 2 del grupo Compromís-Los Verdes, y 1 del concejal no adscrito) y 11 abstenciones (7 del grupo Socialista, 2 del grupo Ciudadanos por Benidorm, 2 del grupo Liberales de Benidorm), el Pleno aprobó la propuesta del siguiente tenor:

“El Pleno Municipal, en sesión de 29 de febrero de 2016 acuerda someter a información pública la *Ordenanza de Autorizaciones Urbanísticas y de Actividades* del Ayuntamiento de Benidorm, destinada a establecer los procedimientos, con la documentación y trámites que son necesarios, para otorgar cualquier tipo de autorización urbanística, ya se encuentren sujetos a licencia urbanística, o, entren dentro del campo de las declaraciones responsables, a tenor de lo que dispone tanto la reciente normativa en materia urbanística conformada por la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, como en materia ambiental, conformada por la Ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunidad Valenciana; la Ley 14/2010, de 3 de diciembre de la Generalitat, que regula los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos, o, en materia de autorizaciones comerciales, la regulada por los preceptos básicos contenidos en la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.

Mediante anuncio publicado en el BOP nº 55 de 21 de marzo de 2016, se expone al público el documento para la presentación de reclamaciones y sugerencias, indicando que el mismo se encuentra a disposición del público en el Departamento de Urbanismo, y en la página web municipal [www.benidorm.org](http://www.benidorm.org), durante el plazo de treinta días desde su publicación.

Durante el referido periodo, que finalizó el 28 de marzo ppdo., se han presentado en tiempo y forma las siguientes alegaciones:

1. GAS NATURAL CEGAS, SA 25-04-16 - RGE nº 14008.
2. JOSÉ VICENTE MARCET MARTINEZ, 26-04-16 - RGE nº 14225.
3. GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, 28-04-16 - RGE nº 14508.
4. GRUPO MUNICIPAL COMPROMIS-LOS VERDES, 28-04-16 - RGE nº 14612.



Vistos los informes técnicos y jurídicos emitidos por los Departamentos de Urbanismo y Aperturas, la Concejal-Delegada de Urbanismo que suscribe propone a la Corporación en Pleno la adopción de acuerdo que contenga los siguientes extremos:

**PRIMERO:** Estimar/desestimar las alegaciones formuladas de conformidad con los informes técnicos y jurídicos emitidos.

**SEGUNDO:** Aprobar el texto refundido de la referida Ordenanza con las modificaciones derivadas de la estimación de las alegaciones.

**TERCERO:** Proceder a la continuación de los trámites reglamentarios de publicación en el BOP, para su entrada en vigor.”

## **12. PROPUESTA DE ALCALDÍA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2 EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PLENARIO DE 14.04.2016.**

(Se contiene en la grabación del vídeo: 01 hh: 57 mm: 22 ss)

Se ratifica la **urgencia** de la inclusión del asunto en el orden del día, con 18 votos a favor ( 8 del grupo Popular, 2 del grupo Ciudadanos por Benidorm, 3 del grupo Ciudadanos, 2 del grupo Liberales de Benidorm, 2 del grupo Compromís-Los Verdes y 1 del concejal no adscrito), y 7 abstenciones del grupo Socialista.

Dada cuenta de la propuesta de Alcaldía, dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda de 30/05/2016, vistos los informes de intervención obrantes en el expediente.

La exposición de motivos de la propuesta es la siguiente:

El Pleno del 14 de abril del presente acordó iniciar expediente para abordar las modificaciones presupuestarias necesarias para atender las reclamaciones presentadas por D. Ramón Segarra Martínez en nombre y representación del CF CIUDAD DE BENIDORM, de D. Víctor Manuel Bodas Torres en nombre y representación del CFS BENIDORM y de D. Fernando Montes Ortega, en nombre y representación del Consejo Vecinal de Benidorm.

Atendiendo a este acuerdo, y en relación a la petición del CF CIUDAD DE BENIDORM, se han recabado informes de la Concejalía de Deportes sobre la posibilidad de transferir crédito para hacer frente a la solicitud, por parte del técnico de dicha concejalía se emite informe en el sentido de que no es posible atender la petición del CF CIUDAD DE BENIDORM ya que no se dispondrían fondos suficientes para atender el funcionamiento de esta Concejalía hasta final de año. Dicha subvención, al no contar actualmente con consignación presupuestaria suficiente, no puede tramitarse. Igualmente y con independencia de ello, la Intervención municipal ha informado que con arreglo a la Sentencia de 4 de marzo de 2014 del TSJCV, la concesión de la misma debería realizarse por libre concurrencia, previa aprobación de las pertinentes bases.

La misma argumentación se realiza tanto por la Concejalía de Deportes como por la Intervención municipal respecto a la petición de D. Víctor Manuel Bodas Torres en nombre y representación del CFS BENIDORM.

Respecto a las peticiones del Consejo Vecinal, la Concejalía de Escena Urbana, de acuerdo con el informe del ingeniero jefe municipal, solicita que se transfieran:

- 25.000,00 euros de la aplicación presupuestaria de gasto 18231162300 a la 141531 21000



- 30.000,00 euros de la aplicación presupuestaria de gasto 14929061900 a la 141531 21000

Asimismo, solicita que el proyecto denominado "Vías Públicas: Avgda. Bernat de Sarria" pase a denominarse "Vías Públicas: Obras en diversas calles".

Sometida a votación, cada apartado de la propuesta por separado, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**.

**PRIMERO.-** Con 10 votos a favor del acuerdo (8 del grupo Popular y 2 del grupo Ciudadanos por Benidorm) **11 votos en contra del acuerdo** ( 7 del grupo Socialista, 2 del grupo Liberales de Benidorm y 2 del grupo Compromís-Los Verdes) y 4 abstenciones (3 del grupo Ciudadanos y 1 del concejal no adscrito) **Se desestimó la siguiente propuesta de acuerdo:** En relación con la solicitud presentada por D. Ramón Segarra Martínez en nombre y representación del CF CIUDAD DE BENIDORM, a la vista de de los informes incluidos en el expediente, se propone no modificar el presupuesto.

**SEGUNDO.-** Con **10 votos a favor del acuerdo** (8 del grupo Popular y 2 del grupo Ciudadanos por Benidorm), 9 en contra ( 7 del grupo Socialista y 2 del grupo Liberales de Benidorm) y 6 abstenciones (3 del grupo Ciudadanos, 2 del grupo Compromís-Los Verdes y 1 del concejal no adscrito) **se acordó no modificar el presupuesto** en relación con la solicitud presentada por D. Víctor Manuel Bodas Torres en nombre y representación del CFS BENIDORM, a la vista de de los informes incluidos en el expediente,

**TERCERO: Por mayoría,** de los miembros de la corporación, con 13 votos a favor (8 del grupo Popular, 2 del grupo Ciudadanos por Benidorm y 3 del grupo Ciudadanos) 11 votos en contra (7 del grupo Socialista, 2 del grupo Liberales y 2 del grupo Compromís-Los Verdes) y la abstención del concejal no adscrito en pleno acordó , en relación con la solicitud presentada por D. Fernando Montes Ortega, en nombre y representación del Consejo Vecinal de Benidorm para que no se disminuyese la consignación de la aplicación presupuestaria de conservación de infraestructuras, y vista la propuesta de la Concejalía de Escena Urbana, **aprobar la modificación presupuestaria nº 2 por transferencia de crédito en los siguientes términos:**

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN BAJA

**APLICACIÓN PRESUP.                      CONCEPTO    IMPORTE MODIFICACIÓN**

18	2311	62300	Bienestar social: Inv. instalaciones	25.000,00
14	9290	61900	Ser. Generales: Inv. reposición	30.000,00
			<b>TOTAL BAJAS:</b>	<b>55.000,00</b>

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN ALTA

**APLICACIÓN PRESUP.                      CONCEPTO    IMPORTE MODIFICACIÓN**

14	1531	21000	Vías Públicas: Conservación infr.	55 .000,00
----	------	-------	-----------------------------------	------------



			<b>TOTAL ALTAS:</b>	<b>55.000,00</b>

**CUARTO: Por mayoría**, de los miembros de la corporación, con 13 votos a favor (8 del grupo Popular, 2 del grupo Ciudadanos por Benidorm y 3 del grupo Ciudadanos), 4 votos en contra ( 2 del grupo Liberales de Benidorm y 2 del grupo Compromís-Los Verdes) y 8 abstenciones (7 del grupo Socialista y 1 del concejal no adscrito) el pleno acordó en relación con la solicitud presentada por D. Fernando Montes Ortega, en nombre y representación del Consejo Vecinal de Benidorm para que el proyecto de inversión 212/2016 se denomine "Vías Públicas: Obras en Diversas Calles", y vista la propuesta de la Concejalía de Escena Urbana, **aprobar en la referida modificación presupuestaria nº 2 el proyecto de inversión 212/2016 del anexo de inversiones, en los siguientes términos:**

El proyecto denominado "Vías Públicas: Avgda. Bernat de Sarriá" pase a denominarse "Vías Públicas: Obras en diversas calles".

**13.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS-LOS VERDES (REGGEN 28508) PARA EL ESTUDIO DE UN PROYECTO PARA REHABILITAR EL AUDITORIO OSCAR ESPLÁ.**

(Se contiene en la grabación del vídeo: 02 hh: 29 mm: 31 ss)

Dada cuenta de la moción presentada por el grupo municipal Compromís Los Verdes (REGGEN28508), así como la transaccional del grupo Compromís Los Verdes, consistente en quitar: "de rehabilitación" del primer punto de la moción y la enmienda de sustitución presentada por el grupo municipal Socialista, que es la siguiente: Sustitución de la totalidad de la propuesta de acuerdo por el siguiente texto:

- 1. Instar al Ayuntamiento de Benidorm a la redacción de un proyecto que permita cubrir el Auditorio Óscar Esplá, manteniendo el entorno y la fisonomía del Parque de l'Aigüera.*
- 2. Valorar el coste económico del proyecto y ponerlo a disposición de los miembros de la Corporación Municipal para decidir si se realiza o si se desecha dicho proyecto.*

Sometida a votación por unanimidad de los 25 miembros que componen la corporación municipal, el Pleno aprobó la enmienda de sustitución referida al punto 2º del grupo Socialista, más la transaccional del grupo Compromís los verdes.

**Sometida a votación la moción con la enmienda y la transaccional aprobadas, por unanimidad** de los 25 miembros de la corporación se adoptaron los siguientes **ACUERDOS:**

- 1.- Instar al estudio y proyecto del Auditorio Oscar Esplá, que posibilite que este pueda ser cubierto con el fin de tener un mayor uso cultural y polivalente durante todo el año.





2.- Valorar el coste económico del proyecto y ponerlo a disposición de los miembros de la Corporación Municipal para decidir si se realiza o si se desecha dicho proyecto.

**14. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS-LOS VERDES (REGGEN 28676) PARA LA CREACIÓN DE UNA VÍA VERDE SOBRE EL ANTIGUO TRAZADO DEL TREN DE LA MARINA POR BENIDORM.**

(Se contiene en la grabación del vídeo: 02 hh: 44 mm: 24 ss)

Dada cuenta de la moción presentada por Josep Bigorra Guaita portavoz del grupo municipal Compromís-Los Verdes (REGGEN 28676), dictaminada por la Comisión Informativa de Régimen Interior de 23/05/2016, del siguiente tenor:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El 13 de febrero de 1911 se colocó la primera piedra del denominado por entonces ‘Ferrocarril Estratégico de Villajoyosa a Denia’ que circularía por el término municipal de Benidorm, en el que también efectuaba parada. Desde su puesta en marcha por tramos entre el período comprendido entre el 28 de octubre de 1914 y el 11 de julio de 1915 hasta la actualidad, ha habido cambios en la explotación de este servicio, en la maquinaria que lo prestaba e incluso en su trazado.*

*Los cambios en el discurrir de la circulación del tren, o TRAM como se le conoce en la actualidad, han abandonado a su suerte trayectos por los que hace tiempo sí que existían las vías. En Benidorm, existe un tramo de 1,6 kilómetros aproximadamente con estas características, que se encuentra en buen estado de conservación en casi toda su extensión, manteniendo en casi su totalidad las piedras de la antigua vía del tren.*

*Desde Compromís Los Verdes queremos recuperar esta antigua senda ferroviaria para nuestra ciudad reconvirtiéndola en una vía verde, en aras de promover la movilidad urbana sostenible. La vía verde es una marca registrada por la Fundación de los Ferrocarriles Españoles (FFE) cuyo uso está legalmente restringido a los itinerarios que discurren sobre antiguas infraestructuras ferroviarias. Actualmente en España, existen más de 2.400 kilómetros de infraestructuras ferroviarias en desuso que han sido reconvertidas en itinerarios cicloturistas y senderistas en el marco del Programa Vías Verdes. Las Vías Verdes constituyen así un instrumento ideal para promover en nuestra sociedad el ocio y del deporte al aire libre y el transporte sostenible, ya que significan un claro apoyo a la utilización de la bicicleta.*



*Aprovechando estas condiciones y oportunidades, proponemos la creación de una vía verde que recorra y comunique el barrio de Foietes y la zona más alta de Vía Parque y que promueva asimismo la conservación de los parajes circundantes a esta vía de Benidorm.*

*Por todo ello, presentamos al pleno la siguiente*

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

*1.- Instar al gobierno local de Benidorm a que haga los trámites oportunos ante Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana, titular de las vías, y ante la Fundación de Ferrocarriles Españoles, entidad que ha registrado la marca 'Vías Verdes', y ante cualquier otro organismo que sea necesario para que el tramo de vía del antiguo Tren de la Marina/TRAM que circula por Benidorm sin ningún uso se transforme en una Vía Verde.*

*2.- Solicitar a los técnicos municipales del Ayuntamiento de Benidorm que redacten un proyecto de reconversión en Vía Verde del tramo de vía del antiguo Tren de la Marina/TRAM que circula por Benidorm sin ningún uso, así como del presupuesto necesario para hacer realidad este proyecto.*

*3.- Instar al Gobierno de Benidorm a la puesta en marcha del proyecto elaborado por los técnicos municipales de reconversión en Vía Verde del tramo de vía del antiguo Tren de la Marina/TRAM que circula por Benidorm sin ningún uso. “*

Sometida a votación, **unanimidad** de los miembros de la corporación, con 25 votos, el Pleno aprobó la propuesta anteriormente transcrita.

### **15.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (REGGEN 28999) PARA LA RETIRADA DE MATERIALES CON AMIANTO PRESENTES EN EL ALMACÉN MUNICIPAL Y EL COLEGIO VASCO NÚÑEZ DE BALBOA.**

(Se contiene en la grabación del vídeo: 02 hh: 56 mm: 03 ss)

Dada cuenta de la moción presentada por Rubén Martínez Gutiérrez, portavoz del grupo municipal Socialista (REGGEN 28999), dictaminada por la Comisión Informativa de Régimen Interior de 23/05/2016, así como la enmienda a la misma presentada por el mismo con REGGEN 32913) y las enmiendas presentadas por el grupo Popular y por el Grupo Compromís-Los Verdes.



Vistas la enmiendas presentadas, que son aceptadas por el grupo Socialista, se propone por el portavoz Socialista, una transaccional que incluya las mociones presentadas quedando como se detalla seguidamente (punto 1, 2 y 4 las presentadas por el grupo Compromís-Los Verdes, punto 3 el de la moción Socialista y punto 5 la enmienda del grupo Popular).

Sometida a votación la **transaccional del grupo Socialista** se aprueba **por mayoría**, con 15 votos a favor (7 del grupo Socialista, 3 del grupo Ciudadanos, 2 del grupo Liberales de Benidorm, 2 del grupo Compromís-Los Verdes y 1 del concejal no adscrito) con el voto en contra de los 8 concejales del grupo Popular y la abstención de los 2 concejales del grupo Ciudadanos por Benidorm).

Seguidamente se somete a votación la **moción con la transaccional aprobada, por mayoría**, con 12 votos a favor (7 del grupo Socialista y 2 del grupo Liberales de Benidorm, 2 del grupo Compromís-Los Verdes y 1 del concejal no adscrito) y 13 abstenciones ( 8 del grupo Popular, 2 del grupo Ciudadanos por Benidorm y 3 del grupo Ciudadanos), se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Identificar que centros municipales tienen este tipo de estructuras de tejado con fibrocemento que contiene amianto, y evaluar por los técnicos municipales el informe sobre los costes que supone el cambio de materiales, para que conocidos a posteriori puedan ser retirados.

2.- Solicitar al menos tres presupuestos a empresas especializadas en la retirada del amianto por el riesgo que conlleva su manipulación para la salud debido a la inhalación de sus fibras. Así como otros tres para la sustitución de lo retirado por unos nuevos materiales si se tratase de contrato de obra menor.

3.- Destinar las cantidades necesarias que procedan, de las partidas de Escena Urbana, para acometer la retirada de materiales con amianto presentes en el almacén municipal. Así como iniciar un estudio para detectar si existe amianto en alguna otra instalación municipal.



4.- Tras la retirada del amianto por empresa especializada. Los materiales habrán de ser sustituidos por otros tejados fabricados con materiales sostenibles y no perjudiciales para la salud de las personas y trabajador del centro.

5.- Que se solicite a la Coordinadora del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Concejalía de Organización y Recursos Humanos, la realización de un estudio y posterior informe sobre la posible presencia de material de amianto en todas las dependencias municipales u otras en las que desarrollen su actividad los trabajadores municipales. Dicho informe deberá ser presentado para ser incluido en el próximo Pleno ordinario.”

**16.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA EL ESTUDIO Y CREACIÓN DE UN SISTEMA DE TRABAJO, DESARROLLO, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS MOCIONES APROBADAS EN EL PLENO.**

(Se contiene en la grabación del vídeo: 03 hh: 59 mm: 07 ss)

Dada cuenta de la moción presentada por los concejales del grupo Ciudadanos (REGGEN 31192), dictaminada por la Comisión Informativa de Régimen Interior de 23/05/2016, así como la enmienda de sustitución presentada por el grupo Ciudadanos por Benidorm (REGGEN 33044), que es retirada, al presentar una transaccional al grupo Ciudadanos que contiene uno de los apartados que contiene la enmienda del grupo Ciudadanos por Benidorm.

La exposición de motivos de la moción presentada (REGGEN 31192) es la siguiente:

*“Los resultados de las últimas elecciones municipales dejaron en Benidorm, como en la mayoría de municipios de España, un panorama político inédito en nuestra democracia, con representación de fuerzas políticas emergentes, que han puesto en evidencia el tradicional sistema bipartidista.*

*La entrada en el Consistorio de nuevas fuerzas políticas ha generado una Corporación más fragmentada que nunca planteando un escenario nuevo a la hora de tomar decisiones que puede proporcionar, también, una nueva forma de llevarlas a cabo.*

*Ciudadanos (C's), como partido emergente que ha entrado a formar parte de la Corporación de Benidorm, ha trabajado estos meses con espíritu constructivo, dialogante, prestándose a llevar junto al gobierno local propuestas e ideas sin necesidad de formar gobierno, con la única intención de aligerar el colapso existente en muchos aspectos de la administración local y mejorar el estado y los servicios de la ciudad.*

*Esa invitación ha sido rechazada constantemente, bloqueándose muchos de los proyectos que han sido propuestos por Ciudadanos y que han contado con el respaldo de toda la Corporación.*

*Dichas propuestas han sido formuladas como mociones, instrumento político fundamental con el que cuentan los concejales y grupos políticos con representación*



*en el Consistorio para elevar propuestas y someterlas a su debate y votación en el Pleno.*

*Este órgano es la máxima expresión de la diversidad de opciones e ideas que existen en democracia y es por ello fundamental que las decisiones plenarias no se conviertan en una mera declaración política sin trascendencia ni eficacia por falta de voluntad del equipo de Gobierno.*

*Sin embargo, esta situación se ha producido en los últimos meses con gran parte de las mociones propuestas y aprobadas, no siendo desarrolladas. También puede darse el caso de que las medidas adoptadas finalmente no sean totalmente fieles al espíritu de la moción o a los objetivos que perseguía el proponente.*

*Con este panorama, ocho concejales gobiernan una Corporación de 25 como si fuera un sistema bipartidista, desarrollando sus mociones y demorando u obviando las ajenas.*

*El motivo de esto puede deberse a una falta de voluntad política o a la imposibilidad de que ocho personas puedan ejecutar las mociones presentadas por 17.*

*Sea por una causa u otra, es conveniente adoptar medidas y crear un sistema que garantice la ejecución de las mociones y que permita por una parte a los proponentes de las mociones, conjuntamente con el equipo de gobierno, trabajar en las mismas, con el fin de poder desarrollarlas y que finalmente el equipo de gobierno pueda ejecutarlas, tal y como se aprueba del pleno. Y por otra, permitir que la ciudadanía pueda consultar su seguimiento a través de la web del Ayuntamiento consiguiendo dos objetivos fundamentales:*

- a) Asegurar el cumplimiento de los acuerdos adoptados.*
- b) Dotar de la mayor transparencia y publicidad posible a las mociones aprobadas en el Pleno.”*

Sometida a votación la moción con la enmienda transaccional presentada por el grupo Ciudadanos aprobada, por **unanimidad** de los miembros de la corporación, con 25 votos, el Pleno adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

#### APROBAR:

**1.-** Estudio y creación de un sistema en el que una vez aprobada una moción por el pleno, el proponente designe un representante del grupo municipal y el equipo de gobierno local otro, para trabajar y desarrollar esa moción con el fin de llevarla a cabo y que sea ejecutada por el equipo de gobierno en el menor tiempo posible.

**2.-** Iniciar las gestiones necesarias para la creación de un sistema de seguimiento de las mociones aprobadas en el Pleno mediante su publicación en la web municipal, de manera que cualquier ciudadano pueda consultar el contenido de las mismas, qué grupo la presenta y su estado de ejecución.

La información recogida de los Registros de dicha base de datos deberá incluir, como mínimo, los siguientes, catorce atributos enumerados de forma exhaustiva:

- (a) Identificador del Acuerdo Plenario, de forma unívoca para cada uno de los registros.



- (b) Fecha del Pleno de la Corporación Municipal en el que se adopta el correspondiente acuerdo.
- (c) Tipo de Pleno de la Corporación Municipal, diferenciando entre ordinario, extraordinario, y urgente, en su caso.
- (d) Grupo Municipal proponente de la moción o propuesta.
- (e) Título de la moción que da origen al Acuerdo Plenario.
- (f) Enmiendas presentadas a la moción o propuesta.
- (g) Identificación del cada uno de los Grupos Municipales proponentes de las enmiendas a la moción de referencia.
- (h) Resultado pormenorizado de la votación de cada una de las Enmiendas.
- (i) Resultado pormenorizado de la votación que avala el Acuerdo Plenario.
- (j) Literalidad del Acuerdo Plenario adoptado.
- (k) Certificado del Acuerdo Plenario del Secretario General del Ayuntamiento.
- (m) Fecha establecida en el acuerdo para su cumplimiento, en su caso.
- (n) Estado de ejecución del correspondiente acuerdo, diferenciando entre en cumplimiento, cumplido, cumplimiento parcial, y no cumplido.
- (ñ) Estado de vigencia del Acuerdo Plenario, distinguiendo entre vigente, sin efecto, nulo y caducado.

3.- Culminar este sistema con el rendimiento de cuenta puntualmente al Pleno de la Corporación del trabajo desarrollado en lo que atañe al estado de ejecución de las iniciativas recogidas en las mociones, con una periodicidad bimensual.

## **17. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA REDACCIÓN DE UNA ORDENANZA MUNICIPAL EN MATERIA DE CONVIVENCIA Y CIVISMO.**

(Se contiene en la grabación del vídeo: 04 hh: 29 mm: 58 ss)

Dada cuenta de la moción presentada por los concejales del grupo Ciudadanos (REGGEN-28035), dictaminada por la Comisión Informativa de Régimen Interior de 23/05/2016, e informada por el Intendente principal jefe de la policía local.

El grupo Socialista solicita la retirada del asunto. Se desestima la petición con 16 votos en contra de la retirada ( 8 del grupo Popular, 2 del grupo Ciudadanos por Benidorm, 3



del grupo Ciudadanos, 2 de Compromís-Los Verdes y 1 del concejal no adscrito ) y 9 votos a favor de la retirada (8 del grupo Socialista y 2 del grupo Liberales de Benidorm).

Sometida a votación, **por mayoría**, con 13 votos a favor (8 del grupo Popular, 2 del grupo Ciudadanos por Benidorm y 3 del grupo Ciudadanos), 2 votos en contra del grupo Liberales y 9 abstenciones (7 del grupo Socialista y 2 del grupo Compromís-Los Verdes), **se aprobó la moción del siguiente tenor:**

*“Desde hace años Benidorm se está convirtiendo en un destino recurrente para jóvenes que vienen a celebrar fiestas y despedidas de solter@. Esta tendencia, unida a la predisposición de determinados turistas a pasar sus vacaciones en la ciudad bebiendo sin aparente control, hace que en ocasiones residentes y visitantes se encuentren en la calle con situaciones desagradables e incómodas, que generan una sensación de inseguridad para viandantes y familias, además de suponer un deterioro para nuestra escena urbana al ocasionar destrozos y suciedad en la vía pública.*

*Cada vez con mayor frecuencia, de tales circunstancias se hacen eco los medios de comunicación españoles e internacionales, mostrando un Benidorm de borrachera que deteriora la imagen que debemos proyectar de nuestra ciudad como un destino turístico atractivo para un amplio y variado público.*

*Salvaguardar la convivencia y el civismo en nuestro entorno debe ser un objetivo prioritario para frenar comportamientos que atentan contra las personas, para cuidar nuestra escena urbana y en definitiva para evitar que esta tendencia aumente.*

*Para ello, el grupo municipal Ciudadanos (C's) considera que Benidorm debe contar con una ordenanza que garantice la convivencia ciudadana, al igual que tienen otras ciudades como Salou, Menorca, Málaga, Barcelona o Lloret de Mar, que salvaguardan el civismo respetando la pluralidad de expresiones de sus vecinos y turistas.*

*Cabe recordar que en Benidorm, de forma puntual en el año 2012 y en el año 2014, algunos medios de comunicación se hicieron eco de intenciones y demandas del sector en contar con una ordenanza al respecto. Sin embargo, nada se realizó.*

*Ahora tenemos la oportunidad de sacar adelante esta ordenanza, que debería de incluir artículos no contemplados en el resto de normativas municipales. Entre ellas, debería establecer sanciones para evitar:*



- *El menosprecio a la dignidad de las personas y comportamientos discriminatorios en la vía pública*
- *El ofrecimiento de juegos que impliquen apuestas con dinero con sanciones muy graves para prácticas como el “trile”*
- *Comportamientos que bajo la apariencia de mendicidad o bajo formas organizadas representen actitudes de acoso o impidan el libre tránsito de los ciudadanos por la vía pública*
- *Mendicidad ejercida por menores o personas con discapacidades*
- *Consumo de alcohol y actitudes que exterioricen éste en forma denigrante para viandantes especialmente en lugares caracterizados por la afluencia de menores*
- *La práctica del denominado “balconing”*
- *Peleas y degradación del entorno público, etc.*

*Así mismo, esta nueva ordenanza puede servir para aunar y reforzar artículos dispersos en otras existentes como son las relativas a discusiones y altercados de vendedores ambulantes y su aseo; las relacionadas con el comportamiento en nuestras playas; el uso de las sillas autopropulsadas; la evacuación en la vía pública de necesidades fisiológicas o el “botellón”.*

*Por todo ello, y teniendo en cuenta que además es una cuestión que alguna vez se ha planteado en los medios sin llevarse a efecto, solicitamos al Pleno de la Corporación Aprobar:*

***- La redacción de una ordenanza que garantice la convivencia y civismo en Benidorm para mejorar su seguridad, su imagen y su habitabilidad, salvaguardando el respeto a la pluralidad de expresiones de sus vecinos y turistas.”***

#### **18.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA AMPLIACIÓN DE SERVICIOS EN LAS PLAYAS URBANAS DE BENIDORM, DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL.**

(Se contiene en la grabación del vídeo: 05 hh: 11 mm: 25 ss)

Dada cuenta de la moción presentada por los concejales del grupo Ciudadanos (REGGEN-35892), dictaminada por la Comisión Informativa de Régimen Interior de 23/05/2016, e informada por el técnico municipal en Ecología y Medio Ambiente.





El portavoz del grupo municipal Socialista presenta enmienda de sustitución a la totalidad de la propuesta por el siguiente texto:

*“Dotar a las playas de Benidorm de servicios de Custodia Infantil y de aseos públicos, en las zonas que carezcan de estas instalaciones, vinculando esta concesión al pliego de Condiciones de la futura concesión que debe de adjudicarse este mismo año.”*

Sometida a votación la enmienda se desestima, con 13 votos en contra de la enmienda (8 del grupo Popular, 2 del grupo Ciudadanos por Benidorm y 3 del grupo Ciudadanos), 9 votos a favor (7 del grupo Socialista y 2 del grupo Liberales de Benidorm) y 3 abstenciones (2 del grupo Compromís-Los Verdes y 1 del concejal no adscrito).

Seguidamente se somete a votación la moción presentada, **por mayoría**, con 13 votos a favor ( 8 del grupo Popular, 2 del grupo Ciudadanos por Benidorm y 3 del grupo Ciudadanos) 11 votos en contra (7 del grupo municipal Socialista, 2 del grupo Liberales de Benidorm y 2 del grupo Comprommís-Los Verdes), con la abstención del concejal no adscrito, se aprobó la moción del siguiente tenor:

*“Durante décadas las Playas de Benidorm han constituido el mayor atractivo turístico de la ciudad, impulsando gracias a ellas su progreso y desarrollo.*

*Esta circunstancia ha hecho que Benidorm haya priorizado la eficiencia en el mantenimiento de sus playas y mejorado los servicios que en ella se ofertan para atender la demanda de sus usuarios.*

*Pese a que el Ayuntamiento ha implantado sistemas de calidad y de gestión medioambiental y mejorado la vigilancia, el ocio y la accesibilidad en nuestras playas, éstas aún carecen de servicios que existen en otros destinos, lo que genera en algún caso que los ofrezcan personas que operan en la denominada “economía sumergida”.*

*Benidorm debe impedir esas prácticas y ampliar los servicios que ofrece al turista para continuar mejorando el nivel de calidad de sus playas.*

*Nuestro grupo municipal propone en este sentido que el Ayuntamiento de Benidorm, además de ofertar los actuales servicios, los amplíe en sus playas urbanas con los siguientes:*



- Servicio Wellness: Creación de puestos de masaje y servicios de estética en la playa.
- Servicio de Custodia infantil, por horas, con actividades para niños.
- Servicio de Guardarropía: taquillas para pequeños objetos como llaves o bolsos.
- Placas solares conectadas a cargadores para dispositivos móviles
- Wifi
- Instalación de casetas para vestidor.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación **Aprobar: Iniciar los trámites necesarios para poder ofertar estos nuevos servicios en temporada estival en las playas urbanas de Benidorm.**”

#### **19. MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, LIBERALES DE BENIDORM Y COMPROMÍS-LOS VERDES RELATIVA A LAS VIVIENDAS SITAS EN PARTIDA ARMANELLO Y SUS OCUPANTES.**

(Se contiene en la grabación del vídeo: 05 hh: 42 mm: 23 ss)

Por mayoría, con 15 votos a favor ( 7 del grupo Socialista, 3 del grupo Ciudadanos, 2 del grupo Liberales de Benidorm, 2 del grupo Compromís-Los Verdes y 1 del concejal no adscrito) 8 votos en contra del grupo Popular y la abstención de los 2 concejales del grupo Ciudadanos por Benidorm se ratificó la **urgencia** del asunto.

Dada cuenta de la moción presentada (REGGEN 31199) por los portavoces de los grupos Socialista, Liberales de Benidorm y Compromís-Los Verdes, dictaminada por la Comisión Informativa de Régimen Interior de 30/05/2016, del siguiente tenor:

**“D. Rubén Martínez Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Benidorm, Da. Gema Amor Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Liberales de Benidorm en el Excmo. Ayuntamiento de Benidorm y D. Juan García García, Concejal de Los Verdes y Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Compromís- Los Verdes en el Excmo. Ayuntamiento de Benidorm y, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que les confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) y el artículo 116 de la Ley 8/2010 de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, elevan al Pleno de la Corporación la siguiente:**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El 16 de julio de 2001, el Pleno del Ayuntamiento de Benidorm aprobó la alternativa técnica y la adjudicación de la condición de agente urbanizador del*



*PAI Armanello a Enrique Ortiz e Hijos Contratista de Obras, SA. Una zona de cerca de 700.000 metros cuadrados, y en los que se preveía la construcción de más de 3.000 viviendas.*

*Han pasado casi 15 años desde entonces y Benidorm no ha podido ver hecho realidad este ambicioso proyecto urbanístico. Unos años llenos de litigios, sentencias, acuerdos plenarios, informes, y un largo etcétera que no consiguieron que la mercantil Ortiz e Hijos moviera ni una sola piedra.*

*Un largo periodo de tiempo y un largo periplo judicial que ha provocado el abandono de la zona de Armanello, convirtiéndola en un foco de problemas, inseguridad e insalubridad. Lo que debería haber sido la 'milla de oro' de la ciudad ha terminado ofreciendo la peor imagen de Benidorm.*

*Tras apartar a la mercantil Ortiz e Hijos como agente urbanizador, cancelar y liquidar su contrato de Armanello, Benidorm ha roto por fin la relación con esta empresa que ha generado problemas urbanísticos, sociales y medioambientales a la ciudad.*

*Ahora, el Consistorio tiene la oportunidad de gestionar directamente el desarrollo del Plan Armanello impulsando una nueva ordenación y urbanización de este sector de la huerta de Benidorm, tal y como se aprobó por unanimidad en el Pleno Extraordinario del pasado mes de noviembre de 2015.*

*Los firmantes de esta moción consideramos que el Ayuntamiento debe declarar en situación legal de ruina todos aquellos inmuebles de la zona que no cumplan con las condiciones mínimas de salubridad, seguridad y ornato públicas y, a continuación, ordenar a los propietarios su demolición o subsidiariamente realizarlas a costa de sus titulares, tal y como posibilita la legislación.*

*Junto a estas medidas el Consistorio debe prestar especial atención a las personas que ocupan estos inmuebles y que se verán afectadas por las demoliciones, poniendo en marcha el Plan Social destinado a la reinserción y realojo de estas familias que tiene comprometidos 100.000 euros en los Presupuestos de 2016.*

*Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes **ACUERDOS:***

*1. Instar al Gobierno Local a que se destine en la mayor brevedad los 100.000 euros comprometidos para el Plan Social destinado a la reinserción y realojo de las personas que están ocupando las viviendas de Armanello.*

*2. Realizar todos los trámites administrativos necesarios para declarar en situación legal de ruina todos aquellos inmuebles de Armanello que no cumplan con las condiciones mínimas de salubridad, seguridad y ornato públicas.*



3. Ordenar a los propietarios la demolición de los inmuebles en situación legal de ruina de la zona de Armanello, y en el caso de no obtener una respuesta positiva en el plazo de un mes, que el Ayuntamiento, a través de una orden de ejecución, la realice subsidiariamente a costa de los titulares.

4. Que de forma paralela a la ejecución de los trabajos previstos en los acuerdos anteriores, el Ayuntamiento de Benidorm dote de mayores medidas de seguridad y salubridad a la zona afectada por dicho sector, y en especial en el camí d'Armanello.

Tras el debate, se somete a votación la moción presentada, que **se desestima por mayoría**, con 13 votos en contra de la moción (8 del grupo Popular, 2 del grupo Ciudadanos por Benidorm y 3 del grupo Ciudadanos) y 12 votos a favor de la moción (7 del grupo municipal Socialista, 2 del grupo Liberales de Benidorm, 2 del grupo Compromís-Los Verdes y 1 del concejal no adscrito).

## **20. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA REALIZAR UNA CAMPAÑA INFORMATIVA A FAVOR DE LA PERMANENCIA DEL REINO UNIDO EN LA UNIÓN EUROPEA.**

(Se contiene en la grabación del vídeo: 06 hh: 03 mm: 34 ss)

Sometida a votación la urgencia del asunto, es ratificada por **unanimidad**.

Dada cuenta de la moción presentada por el portavoz del Grupo Municipal Socialista (REGGEN-31202), dictaminada por la Comisión Informativa de Régimen Interior de 30/05/2016.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista presenta enmienda de sustitución (REGGEN-32910), la cual es aprobada **por unanimidad**.

Seguidamente se somete a votación la moción con la enmienda incorporada, **por mayoría**, con 23 votos a favor (8 del grupo Popular, 7 del grupo municipal Socialista, 2 del grupo Ciudadanos por Benidorm, 2 de los concejales presentes del grupo Ciudadanos, 2 del grupo Liberales de Benidorm y 2 del grupo Compromís-Los Verdes) y 1 abstención del concejal no adscrito, se aprobó la moción del siguiente tenor:

*“D. Rubén Martínez Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Benidorm, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones*



que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) y el artículo 116 de la Ley 8/2010 de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente:

## **MOCIÓN PARA REALIZAR UNA CAMPANA INFORMATIVA A FAVOR DE LA PERMANENCIA DEL REINO UNIDO EN LA UNIÓN EUROPEA**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Los británicos han sido llamados a las urnas el próximo 23 de junio para decidir en referéndum si el Reino Unido continúa siendo miembro de la Unión Europea, o por si el contrario desea abandonarla.*

*Sin querer entrar en una decisión soberana que compete única y exclusivamente a la ciudadanía británica, Benidorm se juega mucho en esta elección, puesto que pueden verse afectadas las relaciones con el principal mercado emisor internacional de turistas a nuestra ciudad. Esta situación se puede dar en un momento en el que ha aumentado la llegada de turistas británicos buscando en Benidorm un destino que les proporciona seguridad.*

*Si se consumara la desconexión del Reino Unido de la Unión Europea, los expertos auguran que la economía británica sufriría un retroceso que podría alcanzar entre un 6% y un 9% del PIB nacional, casi tanto como la crisis del 2008.*

*Un informe elaborado por el Gobierno liderado por el premiere David Garrieron afirma que dos millones de británicos se quedarían en un "limbo" legal ya que los ciudadanos británicos residentes en los otros 27 países de la UE podrían perder "el derecho de residencia y de trabajo", así como el acceso a las pensiones, a la sanidad y a los servicios públicos.*

*En el caso de España la situación afectaría a unos 381.000 "expatriados" (según los datos oficiales), aunque otras estimaciones como la de la BBC sitúan el número en 761.000, principalmente en la Comunidad Valenciana, en Andalucía, Murcia y en las islas Baleares y Canarias, de los que cerca 3.500 británicos se encuentran*



*empadronados en nuestra ciudad (siendo muchísimos más los que realizan largas estancias).*

*De ser así los británicos residentes en Benidorm se enfrentarían a una difícil coyuntura, ya que su situación económica quedaría gravemente afectada y no tendrían más remedio que volver a su país de origen, por lo que muchos negocios y servicios de nuestra ciudad, dirigidos casi en exclusiva al público británico, quedarían en una delicada situación que pondría en grave riesgo su supervivencia.*

*Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente:*

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

- 1. Llevar a cabo una campaña informativa entre los residentes británicos en Benidorm para promover el voto en el referéndum convocado para el 23 de junio del presente año.*
- 2. Realizar una declaración institucional para manifestar, con el máximo respeto a la libertad de voto, el deseo del Ayuntamiento de Benidorm de que el Reino Unido permanezca como miembro de la Unión Europea.*
- 3. Dar cuenta en el siguiente Pleno Ordinario de la Corporación de las acciones emprendidas para dar cumplimiento al Acuerdo Plenario.”*

**21. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS-LOS VERDES EN CONTRA DE LA APLICACIÓN DEL TRATADO TRASATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERSIÓN Y DE OTRAS INICIATIVAS RELACIONADAS**

(Se contiene en la grabación del vídeo: 06 hh: 12 mm: 54 ss)

Sometida a votación la urgencia del asunto, es ratificada por **mayoría** con 17 votos a favor (7 del grupo municipal Socialista, 2 del grupo Ciudadanos por Benidorm, 3 del grupo Ciudadanos, 2 del grupo Liberales de Benidorm, 2 del grupo Compromís-Los Verdes y 1 del concejal no adscrito) y 8 abstenciones del Grupo Municipal Popular.

Dada cuenta de la moción presentada por el portavoz del Grupo Municipal Compromís-Los Verdes (REGGEN-30908), dictaminada por la Comisión Informativa de Régimen Interior de 30/05/2016.



Sometida a votación, **por mayoría**, de los miembros de la corporación, con 13 votos a favor (7 del grupo Socialista, 2 del grupo Ciudadanos por Benidorm, 2 del grupo Liberales de Benidorm y 2 del grupo Compromís-Los Verdes), 9 votos en contra (8 del Grupo Municipal Popular y 1 del concejal no adscrito) y 3 abstenciones del grupo Ciudadanos, el Pleno aprobó la propuesta del siguiente tenor:

*“Josep Bigorra Guaita, portavoz del Grupo Municipal Compromis-Los Verdes en el Excmo. Ayuntamiento de Benidorm, en nombre del Círculo de Podemos en Benidorm en colaboración con el consejo ciudadano de la ciudad de Benidorm, de conformidad con el artículo 97.3 del Reglamento de organización y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y del artículo 116 de la ley 8/2010, de 23 de junio de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, presenta al Pleno municipal para su debate, resolución y aprobación, si procede, de la siguiente:*

**MOCIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN EN CONTRA DE LA APLICACIÓN DEL TRATADO TRANSATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERSIÓN (TT1P) Y DE OTRAS INICIATIVAS RELACIONADAS**

### **Exposición de Motivos**

*El TTIP (Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión) es el mayor acuerdo comercial y de inversores del planeta en el cual participan la UE y los EE.UU. Dicho acuerdo pretende, según sus impulsores, la liberalización de los mercados, es decir, eliminar trabas burocráticas y económicas con el fin de estimular la economía a través de la igualación de las regulaciones legales, eliminando cualquier obstáculo que pudiera frenar sus actividades económicas.*

*Es especialmente alarmante que este tratado se esté negociando en el más absoluto de los secretismos y con total opacidad por parte de la UE y el gobierno de EE.UU, cuyos únicos actores de negociación están siendo las élites políticas y las grandes empresas trasnacionales. Todo esto a espaldas de la ciudadanía y de cualquier control democrático; de hecho los eurodiputados que están teniendo acceso a este documento lo hacen bajo estrictos controles de confidencialidad, pueden acceder a su lectura pero no pueden transmitir lo que en él está escrito, no pueden acceder ni con teléfonos móviles, tienen tan solo 20 minutos para estudiar el documento y siempre*



*bajo la supervisión de un funcionario. No pueden tampoco trabajar en sede parlamentaria con el material que van conociendo.*

*La razón por la cual este tratado se está implementando de la manera más opaca posible es debido a los graves efectos que éste tendría en la población. Entre estos efectos perniciosos cabría destacar los siguientes:*

- Desaparición progresiva de los servicios públicos tales como la sanidad, la educación el agua etc.*
- Vulneración de numerosas normativas de la UE en aspectos de tipo sanitario (utilización de hormonas de crecimiento en la carne para el consumo, pollo clorado, ganado clonado, ingeniería genética...)*
- Limitación la capacidad de las administraciones públicas, ya sean de nivel estatal autonómico o municipal.*
- Limitación de los derechos de huelga, sindicalismo o la posibilidad en la elección del comité de empresa.*
- Desaparición progresiva de la agricultura ecológica.*
- Restricción de los derechos digitales y el acceso al conocimiento.*
- Creación de un tribunal de arbitraje encargado de resolución de conflictos entre empresas y estados.*

*Además la aprobación del TTIP contribuiría en el caso español a la ofensiva del gobierno estatal de desmantelamiento de los municipios, que bajo el nombre de "ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local" pretende tres objetivos básicos:*

- 1. Restringir la autonomía local*
- 2. La supresión de competencias y servicios públicos locales*
- 3. La privatización total de los servicios municipales*

*Los gobiernos regionales de la UE, así como las corporaciones locales, tienen derecho a ser informados sobre la legislación que será acordada a escala europea y que les pueda afectar. Este derecho no se ha aplicado, hasta el momento, en las negociaciones del TTIP.*





*Por otro lado, cabría destacar que de salir adelante el TTIP las empresas transnacionales tomarían un control absoluto por encima del legislativo, lo que significaría que las grandes multinacionales tendrían en sus manos la capacidad de poder denunciar al gobierno de cualquier país de la U E que no se doblegara a las exigencias de los principales lobbies comerciales. De hecho, ya hay experiencias de tratados similares de libre comercio tales como NAFTA (Acuerdo Comercial firmado por Canadá, EE.UU y México) con el que se prometió la creación de 20 millones de puestos de trabajo, pero en la práctica supuso la pérdida de más de un millón de empleos, dejando el sur de México en una situación laboral casi tercermundista.*

*Este dominio absoluto de las grandes multinacionales sobre el comercio provocaría la desaparición progresiva de la pequeña y mediana empresa (vitales para el municipio de Benidorm) ante la imposibilidad de éstas de competir con ellas dado su gran volumen. Por todo ello, elevamos a pleno la siguiente*

### **Propuesta**

- 1. Declarar el municipio de Benidorm libre del Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones entre la UE y los EE.UU (TTIP)*
- 2. Dar apoyo a todas las iniciativas dirigidas a mantener el carácter público de los llamados "Servicios socialmente útiles".*
- 3. Que sean declarados bienes públicos no susceptibles de negociación de ningún Tratado de Inversiones ni de transacciones mercantiles los servicios educativos, los servicios de salud, sociales, de pensiones, suministros de agua y energías.*
- 4. Solicitar la suspensión de las negociaciones del TTIP y de otros acuerdos comerciales similares como el CETA y el TISA que vulneren los servicios públicos.*
- 5. Exigir al gobierno estatal la no ratificación de ningún tratado que contenga la implantación de mecanismos de resolución de controversias entre inversores y la Unión Europea o sus estados miembros que excluyan los procedimientos y órganos judiciales ordinarios, cualquier otra disposición que pueda comprometer los servicios sociales, servicios públicos y los suministros básicos y/o ser utilizada para impugnar, cuestionar o comprometer la legislación que puedan promulgar los estados miembros sobre estas materias, sobre el medio ambiente o la protección de los consumidores.*



6. *Evitar la creación de organismos o la utilización de los ya existentes para la institucionalización de la intervención de las empresas trasnacionales en las regulaciones comerciales que afecten los derechos de la ciudadanía.*
7. *Rechazar cualquier tratado que afecte a los servicios públicos que no se lleve a cabo con transparencia y bajo los controles democráticos existentes.*
8. *Comunicar a la Mesa y a los Grupos Políticos del Parlamento Europeo los acuerdos anteriores.*
9. *Comunicar a los grupos políticos del próximo Congreso de los Diputados de España, de Les Corts Valencianes, así como al próximo Presidente del Gobierno de España y al President del Consell de la Generalitat Valenciana los acuerdos anteriores.*
10. *Comunicar a todos los grupos municipales de los diferentes ayuntamientos de la comarca de la Marina Baixa los presentes acuerdos, para invitarles a realizar acciones conjuntas de solicitud de la suspensión de las negociaciones del TTIP y de otros acuerdos comerciales similares como el CETA y el TISA que vulneren los servicios públicos.”*

## **22. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS-LOS VERDES (REGGEN 30916) PARA EL CONTROL DEL RUIDO DE LOS LOCALES DE OCIO DE BENIDORM.**

(Se contiene en la grabación del vídeo: 06 hh: 42 mm: 46 ss)

En este punto se ausenta el Sr. González de Zárate.

Sometida a votación la urgencia del asunto, es ratificada por **mayoría** con 17 votos a favor (7 del grupo municipal Socialista, 2 del grupo Ciudadanos por Benidorm, 3 del grupo Ciudadanos, 2 del grupo Liberales de Benidorm, 2 del grupo Compromís-Los Verdes y 1 del concejal no adscrito) y 7 abstenciones de los concejales presentes del Grupo Municipal Popular.

Los grupos municipales Socialista, Ciudadanos por Benidorm, Liberales de Benidorm y Compromís-Los Verdes anuncian su deseo de presentar enmiendas “in voce”. El Sr. Alcalde hace un receso para que sean presentadas por escrito.

Se incorpora el Sr. González de Zárate.

La propuesta queda sobre la mesa a petición del proponente.



### **23. DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN CONTABLE DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2016.**

(Se contiene en la grabación del vídeo: 06 hh: 51 mm: 41 ss)

- *Información contable correspondiente al primer trimestre de 2016: Ley de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.*
- *Informe correspondiente al primer trimestre de 2016: Seguimiento del Plan de Ajuste.*
- *Informe correspondiente al primer trimestre de 2016: cumplimiento de la LOESPF en la ejecución del presupuesto.*
- *Información contable correspondiente al cuarto trimestre de 2015: ejecución presupuestaria y de tesorería.*
- *Información contable correspondiente al primer trimestre de 2016: ejecución presupuestaria y de tesorería.*
- *Informe correspondiente al primer trimestre de 2016: Periodo Medio de Pago a Proveedores.*

### **24. DAR CUENTA DEL AUTO Nº 63/2016, DE 16/05/2016, JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 3 DE ALICANTE, POR EL QUE SE DECLARA LA FINALIZACIÓN Y ARCHIVO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 17/2016, EN EL QUE LA PARTE ACTORA ES LEVANTINA DE SERVICIOS ACUÁTICOS S.L.**

(Se contiene en la grabación del vídeo: 06 hh: 51 mm: 59 ss)

Se da cuenta del AUTO nº 63/2016, (REGGEN-31187) del JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUMERO 3 DE ALICANTE, de finalización del proceso judicial por pérdida sobrevenida del objeto. PROCEDIMIENTO ORDINARIO - 000017/2016.- Demandante: LEVANTINA DE SERVICIOS ACUÁTICOS S.L., en cuya parte dispositiva se acuerda:

1º) DECLARAR LA FINALIZACIÓN Y ARCHIVO del presente Procedimiento por haberse producido la PÉRDIDA SOBREVENIDA DE OBJETO del mismo.

2º) DEVOLVER EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO a la Administración de origen del mismo.

3º) SIN costas.



**La corporación quedó enterada.**

## **CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

### **I.- DESPACHOS EXTRAORDINARIOS.**

(Se contiene en la grabación del vídeo: 06 hh: 52 mm: 20 ss)

#### **I.1.- MOCIÓN DEL GRUPO LIBERALES RELATIVA A CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS.**

Sometida a votación la urgencia del asunto, es rechazada con 10 votos en contra (8 del Grupo Municipal Popular y 2 del grupo Ciudadanos por Benidorm), 12 voto a favor (7 del grupo municipal Socialista, 2 del grupo Liberales de Benidorm, 2 del grupo Compromís-Los Verdes y 1 del concejal no adscrito) y 3 abstenciones del grupo Ciudadanos.

(En este punto se hace un receso)

### **II.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA FORMALIZADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA.**

(Se contiene en la grabación del vídeo: 06 hh: 55 mm: 01 ss)

Se da cuenta de decretos formalizados desde la anterior sesión plenaria ordinaria, a la que tienen acceso los miembros de la Corporación a través de la plataforma de Decretos.

### **III.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

(Se contiene en la grabación del vídeo: 06 hh: 55 mm: 16 ss)

Los Grupos municipales Socialista, Ciudadanos, Liberales de Benidorm y Compromís-Los verdes, realizan preguntas y ruegos "in voce".

**Presenta preguntas por escrito el Grupo Compromís Los Verdes, con fecha 27-05-2016 (REGGEN-32985).**



Josep Bigorra Guaita como portavoz del Grupo Municipal COMPROMÍS LOS VERDES, en base al artículo 26 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Benidorm, sobre el Control y Fiscalización, dación de cuentas y ruegos y preguntas, eleva al pleno municipal las siguientes:

## PREGUNTAS

### Sobre Limpieza Viaria

1. Diferentes quejas ciudadanas han criticado la suciedad de algunas calles de Benidorm. A la vista de esto, queremos saber:

- ¿Existe algún plan de baldeo de calles? De ser así, ¿en qué consiste?
- ¿Cómo se efectúa el baldeo de las calles?
- ¿Hay cualquier tratamiento sobre plagas e insectos en este tipo de limpieza?

### Sobre Vía Pública

2. ¿En qué estado se encuentra el Plan de conservación y mantenimiento del alumbrado público, iniciado por una moción de nuestro grupo municipal?

### Sobre Aguas

3. ¿El gobierno actual tiene intención de prorrogar el contrato de la gestión conjunta de los servicios de agua potable y alcantarillado de Benidorm antes de la finalización del convenio actual el próximo año? En caso afirmativo, ¿qué condiciones o modificaciones tendría la posible prórroga?

### Sobre Playas

4.- El pasado mes de diciembre solicitamos una correcta señalización del manantial de agua dulce de Fontanelas, que se encuentra en la arena de la Playa de Poniente.

Reiteramos la petición en el mes de marzo y todavía no se ha realizado ninguna actuación en la zona. ¿Cuándo se señalizará correctamente este lugar excepcional de nuestras playas?

5.- ¿El gobierno local tiene intención de licitar y adjudicar la concesión de explotación de las hamacas y otros servicios de la Cala del Ti Ximo y Almadraba? En caso de ser así, cuando está prevista la mencionada adjudicación?

### Sobre Cultura y Patrimonio

6.- ¿Qué acciones tiene previstas el gobierno local para proteger, mantener y poner en



valor como atractivo turístico y cultural el patrimonio histórico de las fuentes de Benidorm, comprendido por la balsa de Thous, la fuente de Lliriets y la fuente de Carreres?

Sobre Régimen Interior

7. El pasado 18 de mayo de 2016 por decreto se aprobó la modificación presupuestaria número 1 del presente ejercicio. En este decreto hay una modificación por transferencia de crédito por valor de 30.298,92 euros desde la partida 14 1621 22700 de Recogida de Residuos: Limpieza en las partidas 14 1531 61900 Vías Públicas: Otras Inv. Reposición y en 29 1500 22706 Urbanismo: Estudios y trabajos técnicos.

Queremos saber a qué trabajos, estudios, obras, proyectos y acciones corresponden las altas de crédito de Vías Públicas y de Urbanismo.

RUEGO

A Grandes Eventos / Cultura

Después de observar el calendario de grandes eventos y conciertos de los meses de verano, se constata la ausencia de ningún grupo o artista que realice música en valenciano. A la vista de que el Ayuntamiento de Benidorm, integrante de la red AVIVA de la AVL, debe promocionar el uso del valenciano, pedimos que se estudie la incorporación de grupos de música en valenciano para enriquecer el calendario de eventos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión y se dio por concluida la sesión plenaria en la hora indicada, extendiéndose la presente acta en borrador, que es expresión sucinta de lo actuado y que de forma completa viene recogida mediante grabación audiovisual validada mediante firma digital, que como Secretario, certifico.

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**

**Antonio Pérez Pérez**

**Esteban Capdepón Fernández**